

**INFORME
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
Y AUDIENCIAS
SENADO DE LA REPÚBLICA**

01 de enero - 31 de mayo de 2020

Comisión de Derechos Humanos y Audiencias

Contenido

INTRODUCCIÓN.....	5
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA FUNCION LEGAL Y SU CUMPLIMIENTO.....	6
INFORME DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.....	8
1. INFORME LEGISLATIVO.....	9
1.1. REUNIONES DE LA COMISIÓN.....	9
1.1.1. REUNIÓN INFORMAL JUEVES 2 DE ABRIL DE 2020.....	9
1.1.2. REUNIÓN INFORMAL DEL JUEVES 14 DE MAYO DE 2020.....	11
1.2. SESIONES.....	12
1.2.1. SESIÓN VIRTUAL DEL JUEVES 9 DE ABRIL DE 2020. SISTEMA CARCELARIO Y PENITENCIARIO EN LA CONTENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA COVID-19.....	12
1.2.2. SESIÓN VIRTUAL DEL JUEVES 28 DE MAYO DE 2020 “CON EL FIN DE HACER SEGUIMIENTO A LAS SOLICITUDES DE LA PRESENTACIÓN DE CASOS DE LA AUDIENCIA REALIZADA EL 30 DE ABRIL PARA ESCUCHAR A LOS REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES CIVILES Y LÍDERES SOCIALES”.....	13
1.3. AUDIENCIAS PÚBLICAS.....	14
1.3.1. AUDIENCIA PÚBLICA DEL JUEVES 16 DE ABRIL DE 2020 “RETOS DEL SISTEMA DE SALUD ANTE LA PANDEMIA GENERADA POR EL COVID-19, EL APROVISIONAMIENTO, LA DOTACIÓN Y EL EQUIPAMIENTO DE MATERIALES DE PREVENCIÓN DE CONTAGIO EN LA ATENCIÓN MÉDICA PARA EL PERSONAL DE SALUD”.....	14
1.3.2. AUDIENCIA PÚBLICA DEL JUEVES 23 DE ABRIL DE 2020 “VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA POR COVID-19”.....	15
1.3.3. AUDIENCIA PÚBLICA DEL JUEVES 30 DE ABRIL DE 2020 “PARA ESCUCHAR A LOS REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES CIVILES Y LÍDERES SOCIALES SOBRE LAS PROBLEMÁTICAS DE SUS COMUNIDADES EN DIFERENTES SECTORES DEL PAÍS, DURANTE EL PERIODO DE AISLAMIENTO PREVENTIVO Y LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA ECONÓMICA, AMBIENTAL Y SANITARIA”.....	17
1.3.4. AUDIENCIA PÚBLICA DEL JUEVES 7 DE MAYO DE 2020 “SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LÍDERES Y LIDERESAS SOCIALES, DURANTE EL PERIODO DE AISLAMIENTO PREVENTIVO Y LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA ECONÓMICA, AMBIENTAL Y SANITARIA”.....	18
1.3.5. AUDIENCIA PÚBLICA DEL JUEVES 21 DE MAYO DE 2020 “SOBRE LA GRAVE SITUACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS POR EL IMPACTO DE LA EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL GENERADA POR EL COVID-19 EN EL MARCO DEL AISLAMIENTO PREVENTIVO”.....	19
1.4. SUBCOMISIONES TEMÁTICAS.....	20
1.4.1. PROTECCIÓN DE LÍDERES Y LIDERESAS SOCIALES DURANTE EL AISLAMIENTO OBLIGATORIO COVID-19.....	20
1.4.2. EMERGENCIA CARCELARIA Y PENITENCIARIA EN COLOMBIA.....	22

Comisión de Derechos Humanos y Audiencias

1.4.3. BIOSEGURIDAD LABORAL Y LOS RETOS DEL SISTEMA DE SALUD ANTE LA PANDEMIA GENERADA POR EL CORONAVIRUS.....	23
1.4.4. VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	24
1.4.5. PROBLEMÁTICAS SOCIALES Y AYUDAS HUMANITARIAS A POBLACIÓN VULNERABLE	26
2. INFORME ADMINISTRATIVO	27
3. TEMAS DE INTERÉS	29
3.1. ACTIVIDADES A RAÍZ DE DESÓRDENES CARCELARIOS.....	29
3.2. POBLACIÓN LGBTI Y LA MEDIDA DEL “PICO Y GÉNERO” ANTE LA PANDEMIA GENERADA POR LA COVID.....	30
3.3. ACCIONES PARA PROTEGER DERECHOS DE LOS ARTISTAS DE LA CARRERA SÉPTIMA.....	31
4. ACTIVIDADES PROPIAS DE LA COORDINACIÓN DE LA COMISIÓN	31
4.1. PROYECTO DE INCIDENCIA FRENTE A LA AMENAZA Y EL ASESINATO DE LÍDERES SOCIALES EN COLOMBIA.....	31
4.2. VINCULACIÓN CON LA ORGANIZACIÓN FREEDOM HOUSE	32
4.3. PROYECTO BANDA MARCIAL JULUMITO – POPAYÁN.....	32
4.4. CONVERSATORIO IMPLEMENTACIÓN LEY 70 DE 1993.....	33
5. INFORME DE REDES SOCIALES.....	35
CONCLUSIONES.....	40

Comisión de Derechos Humanos y Audiencias

MESA DIRECTIVA 2019- 2020

HONORABLE SENADOR EDGAR PALACIO MIZRAHI – PRESIDENTE
HONORABLE SENADORA AYDEE LIZARAZO CUBILLOS – VICEPRESIDENTA
DIANA NOVOA MONTOYA - COORDINADORA

MIEMBROS DE LA COMISIÓN

H.S JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ
H.S EMMA CLAUDIA CASTELLANOS
H.S CRISELDA LOBO SILVA
H.S IVÁN DARÍO AGUDELO ZAPATA
H.S JOSÉ AULO POLO NARVÁEZ
H.S PALOMA VALENCIA LASERNA
H.S ROOSVELT RODRÍGUEZ RENGIFO
H.S DAIRA GALVIS MÉNDEZ

Comisión de Derechos Humanos y Audiencias

INTRODUCCIÓN.

La Comisión de Derechos Humanos y Audiencias del Senado de la República, ha sido fundamental en el acercamiento entre las personas y el Gobierno Nacional, su función de adelantar audiencias públicas, permite que los senadores siendo quienes representan pueblo de acuerdo con el ordenamiento constitucional, puedan escuchar la problemática de los ciudadanos y ponerla en conocimiento del Gobierno Nacional.

En el marco de sus funciones constitucionales y la normatividad extraordinaria relacionada con el estado de emergencia económica, social y ecológica declarado por el Presidente de la República, en el Decreto 417 del 17 de marzo y prorrogado en el Decreto 637 del 6 de mayo, esta Comisión ha realizado para este período legislativo reuniones y Audiencias Públicas virtuales con los Senadores de la Comisión, en donde los ciudadanos y representantes de gremios, colegios de profesionales, asociaciones cívicas y sociales, expusieron temas de interés para la sociedad y el conocimiento del Congreso; estas audiencias públicas se transmiten por canales de alta difusión y en ellas se escuchó igualmente a distintos sectores de opinión nacional dado como resultado la trasmisión de sus iniciativas y necesidades al Gobierno Nacional.

Esta Comisión comprometida con la defensa, promoción y difusión de los derechos humanos continúa respondiendo peticiones que los ciudadanos elevan a la coordinación, siendo uno de los temas reiterados la defensa de los derechos de las Personas Privadas de la Libertad (PPL), en su mayoría relacionadas con el hacinamiento, la salud, las garantías procesales, entre otros derechos fundamentales.

Con ocasión de la emergencia carcelaria que sufre la población privada de la libertad en el país, esta Comisión ha venido adelantado distintas acciones encaminadas a proteger los derechos humanos de toda la población privada de la libertad, con el propósito de hacer frente a la crisis humanitaria en las cárceles, tomando en consideración los niveles de hacinamiento que se presentan, y con la finalidad de prevenir la propagación del COVID-19 dentro del sistema penitenciario, el 22 de marzo se solicitó al Presidente de la República, a la Ministra de Justicia y del Derecho, al Fiscal General de la Nación, al Director General de la Policía Nacional y al Director General del INPEC, que fuera decretado el estado de emergencia carcelario y penitenciario, a su vez se ha realizado desde esta Comisión un arduo trabajo relacionado con la protección de derechos de las personas Privadas de la Libertad con el fin de salvaguardar y garantizar los derechos a la vida y a la salud, no solo a los PPL, si no también a los miembros del cuerpo de custodia y vigilancia.

Los Senadores miembros de la Comisión, sus asesores y los funcionarios han puesto todo el empeño para que desde esta célula legislativa se puedan acompañar los procesos sociales, tales como madres cabeza de familia, madres comunitarias, niños, niñas y adolescentes, personas privadas de la libertad, acceso a la justicia, prevención de la violencia intrafamiliar, seguridad para los líderes y lideresas sociales, bioseguridad de los miembros de cuerpos médicos, gestión de ayudas humanitarias como también se ha realizando un trabajo por el fortalecimiento del tejido social por medio de la cultura y el apoyo a los artistas, personas en condición de discapacidad, migrantes, entre otros.

Esperamos que la Comisión continúe avanzando en la consolidación de sus audiencias públicas a lo largo del territorio Nacional, para seguir llevando el Congreso de la República a las regiones, con soluciones y acompañamiento asertivo a sus problemas, denuncias y conflictividades. Reiterando nuestro compromiso con la sociedad colombiana.

Comisión de Derechos Humanos y Audiencias

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA FUNCION LEGAL Y SU CUMPLIMIENTO.

La Constitución Política de Colombia de 1991 trajo consigo un nuevo modelo de Estado, denominado “*Estado Social de Derecho*”, lo que significó un gran avance para el país, dado que la Constitución de 1886 configuraba un Estado de Derecho, lo que advierte una gran diferencia, esta, al ser un estado de Derecho, no respondía a las realidades sociales propias de la población Colombiana para la época al desconocer la diversidad y diferencias materiales de los habitantes del país diagnosticando un ordenamiento jurídico general que ignoraba las calidades sociales, culturales, y económicas de las personas. Contrario a lo que sucedió con la Constitución de 1991, donde el Estado y todas sus estructuras se dinamizan en torno al individuo, lo que conlleva entonces la garantía y protección de sus derechos de manera formal y material, siendo este una herramienta al servicio del individuo. Para ello, en aras de garantizar ese buen servicio y derechos considerados esenciales, el Estado debe tener una relación directa con los asociados, a través de su función pública que tiene como finalidad satisfacer el bienestar general como fin esencial del Estado.

Con base en las apreciaciones Constitucionales de 1991, encontramos también que parte de la reconfiguración estatal se dio a partir de la aprobación de leyes que daban origen a figuras propias del Estado Social de Derecho, es así como una de las Ramas del Poder Público, la Rama Legislativa, conformada por Senado de la República y Cámara de Representantes, se encuentra regulada por la Ley 5ª de 1992 (“por medio de la cual se expide el reglamento del Congreso”), dando origen a una serie de comisiones de carácter especial adscritas a la corporación, dentro de las cuales encontramos la *Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República*, debidamente regulada y con funciones específicas como:

“1. La defensa de los derechos humanos, cuyas garantías sean vulneradas o desconocidas. En cumplimiento de esta función informará a las Plenarias de cada una de las Cámaras sobre los resultados alcanzados.

2. La vigilancia y control sobre toda autoridad encargada de velar por el respeto de los derechos humanos, así como la promoción de las acciones pertinentes para que, en caso de incumplimiento, se apliquen las sanciones penales y disciplinarias correspondientes.

3. La celebración de audiencias especiales en las que los ciudadanos y representantes de gremios, colegios de profesionales, asociaciones cívicas y sociales, puedan exponer temas de interés para la sociedad y el conocimiento del Congreso. En las audiencias, que serán públicas, se escuchará a los distintos sectores de la opinión nacional sobre aspectos de la legislación existente y sobre los proyectos que cursan en las Cámaras Legislativas, a fin de transmitir las iniciativas de carácter popular.

4. Tramitar las observaciones que por escrito hagan llegar los ciudadanos con respecto a un proyecto de Ley o de Acto Legislativo.

5. Adicionado por la Ley 1202 de 2008, con el siguiente texto:

“5. Realizar el seguimiento del ejercicio real y efectivo de los derechos de las mujeres en los ámbitos públicos y privados en los que se desarrollen.

Realizar la promoción y difusión de los instrumentos normativos para la protección y ejercicio de los derechos de las mujeres, así como preparar la elaboración de

Comisión de Derechos Humanos y Audiencias

proyectos de ley para proteger a la mujer en el ejercicio de sus derechos y la adecuación de la legislación a las normas internacionales en la materia."

PARÁGRAFO 1°. Las organizaciones no gubernamentales podrán asistir a las sesiones de esta Comisión cuando se ocupe del tema de los derechos humanos, pudiendo hacer uso de la palabra para referirse a los aspectos que interesen a la opinión del Congreso.

PARÁGRAFO 2°. Para el cumplimiento de estos fines, la Comisión podrá darse su propio reglamento de operatividad."

Son estas normas constitucionales y legales las que amparan directamente los deberes de esta Comisión para el cumplimiento de un buen servicio público a la comunidad, la importancia jurídica de los abogados dentro de esta oficina es relevante para poder brindar por la Comisión el acompañamiento de las peticiones que se generan y se preste un servicio adecuado a las consultas que se elevan, permitiendo que la relación de los ciudadanos con el Congreso se vea ininterrumpida, se garantice su efectiva y oportuna protección y la satisfacción de sus derechos en aras del cumplimiento de los fines estatales.

Es esa correlación entre Estado e Individuo, lo que permite ejercer una reciprocidad armónica, bajo el entendido, de que el ciudadano tiene pleno conocimiento de sus derechos fundamentales y, cuando observa que éstos están en riesgo de ser vulnerados o en su defecto, han sido transgredidos, el Estado pone a su disposición esta Comisión, desde el poder legislativo, en defensa y amparo de los derechos de los asociados en el marco de las facultades de control político; por estas razones, no le es ajeno a la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República a través de sus asesores jurídicos, brindar, acompañar y velar para que se respeten los derechos.

Como corolario, debemos reiterar que la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República, encuentra sentido a su existencia cuando, a través de sus instancias les facilita a los ciudadanos un acceso material y efectivo al Estado Social de Derecho, esto ya que entrega herramientas a los colombianos para garantizar y proteger sus derechos inalienables y fundamentales contemplados en nuestra carta política.

En el mismo sentido y para sostener el trabajo jurídico, las labores administrativas de la Comisión son un eje de apoyo que se encarga de establecer y brindar soporte a todas las necesidades desde un frente no directo en la prestación de servicios a la ciudadanía, siendo labores muy indispensables y necesarias para llevar a cabo los objetivos de esta oficina. Específicamente el trabajo administrativo tuvo tareas en un alto volumen como las recepción, archivo y consolidación de correspondencia recibida a través del correo electrónico institucional y los medios físicos en los primeros meses del año, dentro de estos se tramitó una importante cantidad de derechos de petición, como también acciones de tutela, requerimientos institucionales entre otros, que podrá ser apreciado en específico en la aparte de acciones administrativas del presente informe.

También se desarrolló un trabajo de seguimiento con instrumentos como cuadros de seguimiento a nivel interno para la Comisión, se reorganizó la forma en la que se venía gestionando la documentación en físico para llegar a usar documentos electrónicos que se dieron dentro de la coyuntura por la COVID-19 y donde también se desarrolló la recepción y control de los documentos y expedientes gestionados por la dependencia de manera totalmente electrónica aun en tiempos de aislamiento preventivo obligatorio por lo cual se corrobora el compromiso de esta dependencia con el cumplimiento de sus funciones a favor de los ciudadanos.

Comisión de Derechos Humanos y Audiencias

INFORME DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.

Se presenta para el conocimiento público de los interesados el presente Informe de la Comisión de Derechos Humanos y Audiencias del Senado de la República donde se especifican en forma concreta las acciones adelantadas para el cumplimiento de las funciones designadas por el ordenamiento constitucional, las cuales evidencian las acciones legislativas de los Senadores miembros que se encargan de realizar el control político y la reafirmación de las situaciones problemáticas que presenta la ciudadanía en general, las organizaciones de derechos humanos, los defensores, líderes de todo el país, los pueblos indígenas y distintos sectores que comprenden el compromiso de esta comisión. En esta sección del informe se podrán visualizar las reuniones realizadas por los Senadores de la Comisión donde se definieron los temas a trabajar para finalizar esta legislatura, como también las Audiencias Públicas realizadas en compañía de los representantes de las entidades públicas que respondieron a las diversas clases de dificultades que afronta la población colombiana.

Luego de lo anterior se presentará el informe administrativo donde se verá en cifras la gran cantidad de comunicaciones tramitadas por el área administrativa y jurídica de la dependencia. Una breve reseña de las actividades sobre distintos temas de interés por la Comisión de Derechos Humanos relacionadas con actividades de desordenes carcelarios, las acciones muy enfocadas en garantizar los derechos y libertades de la población LGBTI que se vieron afectadas por las medidas adoptadas por los gobiernos locales en relación con el “Pico y Género” medida que permitía la circulación de personas en algunas ciudades del territorio nacional según su género. Las acciones para proteger a poblaciones que han presentado serias dificultades económicas por causa o en mayor medida por el desarrollo de las medidas de confinamiento que se han dado en el país.

Seguido a esto, se enunciarán las actividades propias de la Coordinación de la Comisión de Derechos Humanos que para este periodo fueron concretadas en el proyecto de incidencia frente a la amenaza de asesinato de líderes sociales en Colombia, establecimiento de relación interinstitucional con la organización Internacional Freedom House que trabaja por los derechos humanos de la población migrante venezolana ofreciendo apoyo jurídico y ayudas humanitarias. El desarrollo y promoción de los derechos de los niños, por lo cual se brindó acompañamiento en la conformación de una banda marcial en el municipio de Julumito, Popayán con el fin de poder ofrecer actividades para el aprovechamiento del tiempo libre como también se realizó un resumen de la participación en el Conversatorio sobre el “Estado de Implementación de la ley 70 de 1993 territorio, identidad, participación, desarrollo, reglamentación, impactos y alertas” adelantado por medio de la plataforma zoom.com del Senado de la República en compañía de organizaciones de base en los movimientos afro, negro y palenquero.

Por último, se presenta el informe de Redes Sociales, el cual muestra las estadísticas y reportes de las interacciones y seguidores que se ha logrado a través de las herramientas de comunicación con las que cuenta la Comisión, entre otros, de las redes sociales de la Comisión como lo son Twitter, Instagram y Facebook que fueron de gran utilidad tanto para la difusión de los contenidos sobre derechos humanos, como también durante la realización de reuniones virtuales y audiencias públicas.

Comisión de Derechos Humanos y Audiencias

1. INFORME LEGISLATIVO.

El informe Legislativo está relacionado con las acciones y temas de control político por parte de la Comisión con plena participación de sus Senadores Miembros. A través de estas acciones se realizan reuniones de trabajo, sesiones y audiencias públicas que en vista del momento coyuntural del país para este periodo se realizaron de forma virtual, lo cual permitió que tanto Senadores, como las entidades invitadas estuvieran al tanto de todas las problemáticas que la ciudadanía en general y de los diferentes actores que han sentido vulnerados sus derechos como colombianos.

1.1. REUNIONES DE LA COMISIÓN.

1.1.1. REUNIÓN INFORMAL JUEVES 2 DE ABRIL DE 2020.

En esta reunión se contó con la participación de los senadores miembros, Edgar Palacio Mizrahi, Alexander López Maya, Daira Galvis, Iván Darío Agudelo, Paloma Valencia, Criselda Lobo, Aydee Lizarazo y José Aulo Polo Narváez, en compañía de la Coordinadora, Diana Novoa Montoya.

La mencionada reunión fue promovida por la Mesa directiva de la Comisión con la finalidad de tratar temas coyunturales en vista de la actual crisis económica, social y sanitaria causada por la COVID-19, en búsqueda de cabal cumplimiento de las funciones propias de la Comisión delegadas por el artículo 57 de la ley 5ª de 1992, en especial el ejercicio de control político sobre las autoridades encargadas de velar por el respeto de los derechos humanos, concretamente sobre los siguientes temas propuestos:

- Dotación de implementos de salud
- Situación alimentaria en territorios
- Sistema Penitenciario y Carcelario

Imagen 1. Reunión virtual



Fuente: Tomada de sala virtual de la Comisión

Ante el desarrollo de estas temáticas de manera unánime entre los participantes la Comisión llegó a los siguientes compromisos y conclusiones:

Comisión de Derechos Humanos y Audiencias

- Proponer al Gobierno Nacional la instalación de una mesa de trabajo o “comisión de crisis”.
- Solicitar y oficiar al Gobierno Nacional se informe sobre la dotación al personal médico de elementos necesarios para la prevención de infección por la COVID19.
- Oficiar al Gobierno Nacional para que informe los planes de atención, manejo y adquisición de pruebas para el diagnóstico de COVID-19 en el territorio nacional.
- Requerir al Gobierno Nacional se informe a esta Comisión sobre las medidas adelantadas por su dependencia competente referente a la superación del déficit de instalaciones adecuadas para la prestación de cuidados intensivos.
- Enviar comunicación a las EPS Y ARL en búsqueda de que se informe sobre las medidas adelantadas en vista de la corresponsabilidad existente frente a la protección del personal médico ante la infección del COVID-19.

También se presentaron las siguientes situaciones problemáticas:

- Se presentó la grave situación ambiental que afecta la salud de la población en la ciudad de Cúcuta y en otros municipios del Norte de Santander.
- Se denunció que en el pacífico no existe infraestructura en materia de salud.
- Se denunció que 15'000.000 de personas en el territorio nacional se encuentran en informalidad laboral. Por lo que se solicita al gobierno nacional informe qué acciones ha adelantado para garantizar sus necesidades básicas y alimentación requerida.
- Se concluyó emitir un documento desde la Comisión de Derechos Humanos, solicitando la implementación de la resolución por el cual se declara el estado de emergencia carcelaria, en búsqueda de desmontar el hacinamiento en el sistema como principal medida para evitar la propagación de la COVID-19.
- Se solicitó requerir al Gobierno Nacional y a las autoridades competentes el aumento de personal médico en los establecimientos carcelarios.
- Se pidió requerir a las autoridades competentes la implementación de medidas virtuales que faciliten el desarrollo de las actividades judiciales.
- Se vio la necesidad de solicitar a las autoridades competentes la información referente al avance de pruebas realizadas para el Diagnóstico de la COVID-19 en los centros penitenciarios del país y sus respectivos resultados.
- Se instó al gobierno nacional para que informe sobre las medidas adelantadas para prevenir el contagio de COVID-19 en la población campesina del territorio colombiano.
- Se pidió oficiar al gobierno nacional para que informe sobre las medidas adelantadas por sus autoridades competentes frente a la protección de la vida e integridad de los líderes sociales.

De igual forma los Senadores Miembros dispusieron que en medio de la emergencia sanitaria la Comisión de Derechos Humanos y Audiencias del Senado de la República trabajará en forma preferente sobre los siguientes temas:

- Salud (Pruebas, dotación personal salud y equipamiento)
- Seguridad Alimentaria
- Sistema Penitenciario y Carcelario
- Asesinato de líderes y lideresas

Comisión de Derechos Humanos y Audiencias

1.1.2. REUNIÓN INFORMAL DEL JUEVES 14 DE MAYO DE 2020.

Para el desarrollo de esta reunión informal se contó con la participación de los Senadores miembros, Iván Agudelo, Criselda Lobo, Paloma Valencia, Aydee Lizarazo, Daira Galvis, Juan Diego Gómez, en compañía de la Coordinadora, Diana Novoa Montoya.

Imagen No. 2 Reunión virtual



Fuente: Creación propia.

En el desarrollo de la reunión no presencial se planteó por parte de los Senadores miembros las siguientes acciones:

- Se propuso hacer balance de lo que han sido las reuniones, sesiones y audiencias virtuales en medio de la emergencia por la COVID-19.
- En cuanto a la situación carcelaria, se manifestó que desde el 22 de marzo se solicitó la declaratoria de emergencia, el 24 de marzo respondió el gobierno nacional declarándola. Igualmente se solicitó al INPEC no hacer traslados de PPL entre los diferentes establecimientos, se reiteró esta petición el día 6 de abril y no fue tenida en cuenta por parte del director de la Institución, quien autorizó traslados desde Villavicencio.
- Se evidenció el tema de violencia intrafamiliar como muy sensible, la amenaza, el maltrato y el abuso han aumentado. Por lo tanto, se debe hacer seguimiento con responsabilidad a este tema.
- Se propuso hacer reuniones no formales para hacer seguimiento al trabajo realizado pretendiendo ampliar el diálogo y avanzar en todos los temas como también fijar objetivos en un diálogo con los encargados del gobierno nacional.
- Se planteó realizar el seguimiento a los temas bajo conocimiento de la Comisión, especialmente el de las ayudas humanitarias para los territorios. Se puso en la mesa el tema del Amazonas, y la afectación que está viviendo el departamento porque no hay infraestructura para la atención de quienes están siendo contagiados.
- Se propuso generar un espacio para escuchar a los gremios, pequeñas y medianas empresas y saber de qué manera los ha afectado la Pandemia.
- Se planteó el adelanto de una investigación o un debate de control político sobre el tema de la periferia de Cartagena (en Basurto y en el barrio Mandela) y el grado de contaminación por COVID-19, adicional a ello para escuchar al sector turístico afectado por la pandemia siendo Cartagena una ciudad que depende económicamente en gran medida del turismo nacional e internacional.

Comisión de Derechos Humanos y Audiencias

1.2. SESIONES.

1.2.1. SESIÓN VIRTUAL DEL JUEVES 9 DE ABRIL DE 2020. SISTEMA CARCELARIO Y PENITENCIARIO EN LA CONTENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA COVID-19.

Esta sesión contó la participación de los Senadores miembros, Edgar Palacio Mizrahi, Alexander López Maya, Daira Galvis, Iván Darío Agudelo, Paloma Valencia, Criselda Lobo, Aydee Lizarazo, Roosevelt Rodríguez y José Aulo Polo Narváez, en compañía de la Coordinadora, Diana Novoa Montoya y el acompañamiento del H.S John Milton Rodríguez.

Imagen 3. Audiencia 9 de abril



Fuente: Tomada de sala virtual de la Comisión

Al respecto, y dando desarrollo a la reunión, los representantes de las entidades invitadas a participar de forma concreta manifestaron las acciones adelantadas en cuanto a la problemática del sistema carcelario en la contención y prevención de la COVID-19, así:

- El Ministerio de Salud, hizo referencia a los lineamientos brindados por su despacho en materia de salud.
- El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC-, señaló que de manera preventiva desde el día 11 de marzo del 2020 se llevó a cabo la suspensión de visitas e ingreso de personas a los establecimientos penitenciarios de todo el país.
- La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC-, manifestó que no hay casos confirmados de contagio de COVID-19 dentro de ningún establecimiento penitenciario del país.
- El Ministerio de Justicia y del Derecho presentó las consideraciones generales que tiene presente esa cartera ministerial para la elaboración del Decreto, por el cual se pretende opacar la situación de hacinamiento dentro del sistema penitenciario nacional.

Ante estas intervenciones de las entidades citadas a la sesión de la Comisión, los senadores miembros se permitieron hacer referencia a sus observaciones y apreciaciones en relación con la situación del sistema carcelario y las medidas enunciadas por las entidades, señalando en forma puntual las siguientes:

- Se propuso la adición de un párrafo en el proyecto del Decreto, el cual permita y garantice el acceso a los servicios de salud de las PPL.

Comisión de Derechos Humanos y Audiencias

- Hicieron un llamado de atención a las autoridades, en vista del trato brindado a algunos PPL pertenecientes al partido político de las FARC.
- Se solicitó informe del por qué a la fecha de conocimiento de llegada del virus al territorio colombiano no se contaban con las provisiones y los recursos necesarios para la prevención de infección en los centros penitenciarios del país.
- Se instó al Gobierno a que se concreten los esfuerzos para que salga el Decreto que propone medidas para la atención del hacinamiento.

1.2.2. SESIÓN VIRTUAL DEL JUEVES 28 DE MAYO DE 2020 “CON EL FIN DE HACER SEGUIMIENTO A LAS SOLICITUDES DE LA PRESENTACIÓN DE CASOS DE LA AUDIENCIA REALIZADA EL 30 DE ABRIL PARA ESCUCHAR A LOS REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES CIVILES Y LÍDERES SOCIALES”

Esta sesión se desarrolló con el fin de hacer seguimiento a las solicitudes de la presentación de casos de la audiencia realizada el 30 de abril de 2020 “para escuchar a los representantes de organizaciones civiles y líderes sociales sobre las problemáticas de sus comunidades en diferentes sectores del país, durante la emergencia económica, social y ambiental generada por el COVID-19, durante el periodo de aislamiento preventivo”.

Del mismo modo, fueron invitados el Ministerio de Interior, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Departamento para la Prosperidad Social, Departamento Nacional de Planeación y la Defensoría General de la Nación. Lo anterior en vista de las consideraciones y conclusiones a las cuales llegaron los Senadores miembros de esta Comisión en la última reunión virtual adelantada. Con la participación de los Senadores miembros, Edgar Palacio Mizrahi, Criselda Lobo, Paloma Valencia, Aydee Lizarazo, Iván Darío Agudelo y Juan Diego Gómez, en compañía de la suscrita Coordinadora, Diana Novoa Montoya.

Imagen 4. Audiencia Pública 28 de mayo



Fuente: Tomada de sala virtual de la Comisión

Se convocó al Estado para hacer un seguimiento a los requerimientos presentados de los temas que se han venido trabajando en las sesiones con el fin de puntualizar los avances, las cuales indicaron lo siguiente:

- Se ha brindado asistencia humanitaria de emergencia en 100 mil millones de pesos girados por el Ministerio de Hacienda a la Unidad Nacional de Gestión del

Comisión de Derechos Humanos y Audiencias

Riesgo, el Ministerio del Interior tuvo la responsabilidad de realizar los listados e identificar los beneficiarios, debía existir una focalización.

- La Unidad de Riesgos ha entregado 530 mil mercados en físico, giros 34.388 a miembros de JAC, y en superficies reclamar mercado por 100.000 pesos.
- Para las comunidades indígenas se dieron 4 mil millones de pesos para proveer de elementos de aseo y bioseguridad a la guardia indígena en todo el país. Se han enviado 13 carro tanques a la Guajira.
- En la Línea 141 se han recibido 23.182 reportes o denuncias de violencia contra niños, niñas y adolescentes. Se ha fortalecido la línea en temas de acompañamiento a los cuidadores y a los padres.
- Se cuenta con 44 Equipos móviles de protección a nivel nacional de atención, identificar los casos y las denuncias Bogotá, Antioquia, valle y Cundinamarca, hacer ejercicios de prevención.
- Se realizaron transferencias monetarias, familias y jóvenes en acción 2 pagos extraordinarios unidos a los 2 pagos ordinarios, 2 millones 650 mil familias, 334 mil pesos por familia, 275 mil jóvenes. Compensación del IVA, 700 mil hogares por 75 mil pesos, en total se han atendido 3 millones de familias. Se han gestionado donaciones con privados y aliados.
- Se han fortalecido los canales virtuales para los temas de violencia y maltrato contra las mujeres, del 17 de marzo hasta el 19 mayo se han recibido 31.353 quejas, solicitudes y asesorías. Duplas de Género (en regiones), se han atendido 831 casos y 310 de ellos por violencia intrafamiliar.
- En lo referente al tema Carcelario, ha tenido situación crítica en Leticia y Villavicencio. La Situación se está concentrando en las URIS y estaciones de policías y lugares de detención preventiva.
- Los Líderes Sociales, están expuestos a la pandemia y a la problemática de pobreza, temas de seguridad y temas de nutrición y seguridad alimentaria.
- Con el programa Ingreso Solidario con base en el listado de Sisben 3 y Sisben 4. Se espera llegar a 2.043,000 hogares. La meta es llegar al millón de hogares restantes.
- Se han dado 6030 asistencias para líderes y va a haber una fase 2 en la que se van a incluir 7954 líderes más.

1.3. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

1.3.1. AUDIENCIA PÚBLICA DEL JUEVES 16 DE ABRIL DE 2020 “RETOS DEL SISTEMA DE SALUD ANTE LA PANDEMIA GENERADA POR EL COVID-19, EL APROVISIONAMIENTO, LA DOTACIÓN Y EL EQUIPAMIENTO DE MATERIALES DE PREVENCIÓN DE CONTAGIO EN LA ATENCIÓN MÉDICA PARA EL PERSONAL DE SALUD.”

Esta audiencia se desarrolló sobre los “retos del sistema de salud ante la pandemia generada por la COVID-19, el aprovisionamiento, la dotación y el equipamiento de materiales de prevención de contagio en la atención médica para el personal de salud” con la participación de los Senadores miembros, Edgar Palacio Mizrahi, Alexander López Maya, Iván Darío Agudelo, Paloma Valencia, Criselda Lobo, Aydee Lizarazo Y Emma Claudia Castellanos en compañía de la Coordinadora, Diana Novoa Montoya.

Comisión de Derechos Humanos y Audiencias

Imagen 5. Audiencia Pública 16 de abril



Fuente: Tomada de sala virtual de la Comisión

En desarrollo de la Audiencia Pública se expusieron las principales problemáticas que enfrentan los miembros de los cuerpos de salud representados en la audiencia por representantes de organizaciones sindicales, entre otras organizaciones del sector así:

- El sector de atención en la salud, y el personal adscrito indicó que no cuenta con los elementos de protección necesarios.
- Se denunció la falta de elementos necesarios de protección ante la COVID-19, se tienen suministros entre 2 y 5 semanas, pero hay dificultades en su entrega y adjudicación.
- Se afirmó que los dineros para el sector salud requieren ser asignados y desembolsados por el Gobierno en forma directa a los centros asistenciales y no a través de las EPS ya que no realizan los giran a tiempo.
- Se propuso se adopten políticas eficaces como la transformación de unidades de cuidados intermedios en unidades de cuidados intensivos.

Ante el desarrollo de estas temáticas de manera unánime entre los participantes la Comisión llegó a los siguientes compromisos y conclusiones:

- Que el Gobierno Nacional y a las Entidades competentes sigan las rutas de acción mencionadas por los participantes.
- El Ministerio de Salud debe medidas ágiles de prevención y detección de contagios con test diarios dentro de los miembros de los cuerpos de salud.
- Solicitar al Gobierno Nacional y al Ministerio de Salud para que los dineros del Estado, necesarios para la atención de la pandemia, vayan directamente a los hospitales y no a las EPS.
- Se debe proteger la dignidad de los trabajadores de la salud. El Estado debe suplir el déficit.
- Se debe dignificar la vida laboral de los trabajadores de la salud siempre. Adoptar el mecanismo del giro directo para las IPS.
- Se propuso al Ministro de salud considerar la vinculación de personal profesional y más mano de obra para el sistema de salud.

1.3.2. AUDIENCIA PÚBLICA DEL JUEVES 23 DE ABRIL DE 2020 “VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA POR COVID-19”

Esta audiencia se desarrolló sobre “Violencia Intrafamiliar en el marco de la emergencia por Covid-19”, con la participación de los Senadores miembros, Edgar Palacio Mizrahi,

Comisión de Derechos Humanos y Audiencias

Alexander López Maya, Iván Darío Agudelo, Paloma Valencia, Criselda Lobo, Aydee Lizarazo, Emma Claudia Castellanos, Roosevelt Rodríguez José Aulo Polo, Daira Galvis, en compañía de la suscrita Coordinadora, Diana Novoa Montoya y contando con la participación especial de la H.S Aida Avella.

Se brindó la posibilidad de que participaran en el marco de la audiencia para que expongan las principales problemáticas que se enfrentan en forma puntual con referencia a la violencia intrafamiliar durante el aislamiento preventivo y las situaciones inmersas en la emergencia económica, ambiental y sanitaria por la pandemia generada por la COVID-19.

Imagen 6. Audiencia del 23 de abril



Fuente: Tomada de sala virtual de la Comisión

Ante estas intervenciones de las entidades y los participantes invitados a la audiencia pública, los senadores miembros se permitieron hacer referencia a sus observaciones y apreciaciones en relación con la Violencia Intrafamiliar en el marco de la emergencia por la COVID 19, donde se manifestó en forma puntual lo siguiente:

- Se felicitó a la Policía, al ICBF y a las instituciones pertinentes por el compromiso en mitigar el flagelo de la violencia intrafamiliar.
- Se indicó que el Estado debe reconocer y apoyar la familia, debe ser el garante de las familias.
- Se solicitó que la iniciativa de los tenderos hay que resaltarla. La violencia contra los niños ha crecido, el primer abusador de los niños colombianos, son seres cercanos a la familia, está dentro de sus casas.
- Se evidenció que las familias le tienen miedo al ICBF, miedo a que le quiten sus hijos, muchas madres no tienen el poder de contener lo que les está pasando.
- Se invitó a que el ICBF deba trabajar por la familia y rescatar a las familias colombianas. El Estado debe ayudar a las mujeres que les toca solas.
- Se consideró que se debe honrar a madres y abuelas. El primer mes de aislamiento deja ver evidencias de efectos en núcleo familiar y social, el tema económico es una preocupación en las familias.
- Se dijo que los diagnósticos a nivel mundial son fuertes, el mayor generador de violencia contra la mujer en Colombia es el propio Estado.

Finalmente se concluyó que exaltando la importancia del tema de la reunión y agradeciendo a los participantes. Se recuerda que la fragilidad del sistema, las instituciones y muchas familias colombianas frente al desamparo. Los derechos humanos no están confinados, o están en cuarentena, se debe estar atentos y vigilantes para hacerle frente a esta situación. Se debe trabajar unidos para garantizar

Comisión de Derechos Humanos y Audiencias

a todos los niños la protección para su salud mental. Se declaró que las EPS se deben comprometer más en la atención y el tratamiento de la salud mental.

1.3.3. AUDIENCIA PÚBLICA DEL JUEVES 30 DE ABRIL DE 2020 “PARA ESCUCHAR A LOS REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES CIVILES Y LÍDERES SOCIALES SOBRE LAS PROBLEMÁTICAS DE SUS COMUNIDADES EN DIFERENTES SECTORES DEL PAÍS, DURANTE EL PERIODO DE AISLAMIENTO PREVENTIVO Y LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA ECONÓMICA, AMBIENTAL Y SANITARIA.”

Esta audiencia se desarrolló para “escuchar a los representantes de organizaciones civiles y líderes sociales sobre las problemáticas de sus comunidades en diferentes sectores del país, durante el periodo de aislamiento preventivo”, con la participación de los Senadores miembros, Edgar Palacio Mizrahi, Alexander López Maya, Iván Darío Agudelo, Paloma Valencia, Criselda Lobo, Aydee Lizarazo, Emma Claudia Castellanos, Daira Galvis y Juan Diego Gómez, en compañía de la Coordinadora, Diana Novoa Montoya. Para la mencionada audiencia se contó con la participación de líderes y representantes comunales quienes expusieron sus principales problemáticas.

Para esta audiencia se contó con la participación de líderes y representantes comunales quienes manifestaron:

- Se solicitó para Amazonas que el gobierno doble sus acciones para con el departamento, equipos biomédicos, camas y fortalecer la UCI y reforzar profesionales de salud, tomar medidas de cuarentena, que el gobierno nacional y territorial garantice alimento.
- Se indicó que en los municipios Timbiquí, Guapi y López la situación demasiado dura por causa de la malaria, y el dengue.
- Se solicitó al gobierno ayudas para Honda porque no llegó el ingreso solidario a las personas más necesitadas.
- Se pidió ayudas humanitarias para los gestores culturales del Cauca.
- En la Comuna 13 se evidencia la falta de ayudas y la mala distribución de estas.

Imagen 7. Audiencia del 30 de abril



Fuente: Tomada de sala virtual de la Comisión

Se afirmó que la problemática constante y común de los líderes es que las ayudas no llegan, por lo que se manifiesta se debe tener un canal institucional para saber a quién

Comisión de Derechos Humanos y Audiencias

no llegan las ayudas, se solicitó que se hagan llegar los requerimientos a través de la Comisión de Derechos Humanos.

1.3.4. AUDIENCIA PÚBLICA DEL JUEVES 7 DE MAYO DE 2020 “SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LÍDERES Y LIDERESAS SOCIALES, DURANTE EL PERIODO DE AISLAMIENTO PREVENTIVO Y LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA ECONÓMICA, AMBIENTAL Y SANITARIA.”

Esta audiencia se desarrolló para “escuchar a los representantes de organizaciones civiles y líderes sociales sobre las problemáticas de sus comunidades en diferentes sectores del país, durante el periodo de aislamiento preventivo”, con la participación de los Senadores miembros, Edgar Palacio Mizrahi, Criselda Lobo, Paloma Valencia, Aydee Lizarazo, Daira Galvis, Emma Claudia Castellanos, Alexander López Maya e Iván Darío Agudelo, en compañía de la suscrita Coordinadora, Diana Novoa Montoya. El objetivo de la sesión fue establecer una ruta por parte del estado y las instituciones.

A través de escuchar a los diferentes líderes y organizaciones se pudo conocer que:

- Hay más de 200 excombatientes amenazados, crecimiento de disidencias. Como también los maestros públicos son líderes sociales que no se les da la importancia, al contrario, reciben amenazas por su labor.
- Ciudad Bolívar una localidad de 700 mil a 800 mil habitantes, de los cuales el 75% son estrato 1. Es la localidad que ha recibido todo el desplazamiento de Colombia, y afronta una fuerte problemática de violencia.
- En el departamento de Córdoba 35 líderes fueron asesinados entre 2006 y 2020.
- En el municipio de Venecia, Cundinamarca se solicita ayuda para toda la población, campesinos, agricultores y transportadores de alimentos, acogidos al proceso de paz en el municipio.
- En el Norte del Cauca se manifestó que se han incrementado las economías ilegales y afectan los liderazgos.
- San Andrés ha sido un territorio que se ha visto muy afectado, el plan de ordenamiento esta violando con el uso de los suelos, han sido sacados de los espacios, a raíz del virus y la economía de la isla está afectada, no hay recursos, se agotaron, y ya no hay alivios económicos.
- Las víctimas de las FARC manifestaron demoras de casi un año entre las denuncias y la protección de líderes.
- En Toribio, Cauca la comunidad está siendo secuestrada, las autoridades indígenas han incumplido y los líderes que denuncian que están siendo amenazados.

Imagen 8. Audiencia del 7 de mayo



Fuente: Tomada de sala virtual de la Comisión

Comisión de Derechos Humanos y Audiencias

De esta audiencia concluyó primero que no existe articulación entre entidades del estado. Se están adelantando los planes de desarrollo y los líderes no se encuentran incluidos en ellos. Segundo que el asesinato de líderes tiene que ver con la minería ilegal y el narcotráfico y mientras esto siga la población que vive en estas zonas sigue amenazada. En el mismo sentido se necesitan alternativas de convivencia, si no se plantea la reparación integral de las comunidades donde se dio el conflicto, la problemática no va a tener solución y por último que el asesinato de los líderes es por violencia política, se trata de reconfigurar el poder político con el uso de la fuerza indiscriminada.

1.3.5. AUDIENCIA PÚBLICA DEL JUEVES 21 DE MAYO DE 2020 “SOBRE LA GRAVE SITUACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS POR EL IMPACTO DE LA EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL GENERADA POR EL COVID-19 EN EL MARCO DEL AISLAMIENTO PREVENTIVO.”

Esta audiencia se desarrolló sobre “la grave situación en el departamento del Amazonas por el impacto de la emergencia económica, social y ambiental generada por el COVID-19, durante el periodo de aislamiento preventivo”, con la participación de los Senadores miembros, Edgar Palacio Mizrahi, Criselda Lobo, Paloma Valencia, Aydee Lizarazo, Daira Galvis, Emma Claudia Castellanos, Alexander López Maya e Iván Darío Agudelo, en compañía de la suscrita Coordinadora, Diana Novoa Montoya.

Imagen 9. Audiencia Pública del 21 de mayo



Fuente: Tomada de sala virtual de la Comisión

Durante la audiencia se planteó que se deben buscar las rutas desde el Senado de la República y la Comisión de Derechos Humanos, para apoyar y hacer viable la ayuda al departamento y los departamentos vecinos que están siendo afectados por lo tanto se indicó lo siguiente:

- Se necesita que el departamento siga recibiendo ayudas, 30 mil – 40 mil, elementos de bioseguridad para el personal médico. Como también se necesita una planta de oxígeno medicinal adicional porque la que existe tiene 20 años y solo abastece 2 camas con ventilador.
- El 70% de la población vive de la informalidad y hay una población indígena que hay que proteger.

Comisión de Derechos Humanos y Audiencias

- Es urgente tratar el tema del cementerio que está en el 90% de ocupación, se está tratando de reubicar el cementerio en zona rural según la recomendación de la autoridad ambiental.
- Se necesita una articulación de las EPS y las IPS de la región para que los amazonenses no se sigan muriendo, se necesitan vuelos humanitarios para evacuar personas con otras afecciones diferentes a la COVID-19.
- Solo existen 2 ambulancias, se necesita un grupo que pueda realizar brigadas en las áreas no municipalizadas.
- El gremio del deporte se encuentra abandonado.
- No hay acceso a las tecnologías de la comunicación, el turismo está detenido y es un generador de empleo directo.

Por lo anterior los Honorables Senadores proponen que Leticia necesita una planta de oxígeno eficiente, la que se tiene hoy es obsoleta. Se indico que se le deben dar celeridad a los procesos en el departamento. Como Puerto Nariño cuenta con un solo centro de salud. Por ende, se necesita que el gobierno ponga en marcha un plan de salud para garantizar la vida y el bienestar de la población de las amazonas.

1.4. SUBCOMISIONES TEMÁTICAS.

Los Senadores de la Comisión de Derechos Humanos en su determinación por garantizar los derechos fundamentales de toda la población colombiana y mucho más en estos momentos donde la decisiones de gobierno motivadas por la pandemia generada por el COVID-19 ha provocado cambios estructurales en las dinámicas sociales, económicas y políticas que han afectado a todas las personas y en especial aquellos que presentan un mayor grado de vulnerabilidad, se ha visto en la tarea de crear las subcomisiones que se han encargado de realizar solicitudes a las entidades de gobierno nacional, locales y departamentales con el fin de poder requerir la atención a la mayor brevedad de los múltiples casos que se han allegado en las sesiones y audiencias virtuales ya mencionadas.

Es así como se presentan las acciones adelantadas por las subcomisiones temáticas propuestas como cárceles, violencia intrafamiliar, bioseguridad y salud, seguridad y protección de líderes, lideresas y ayudas humanitarias para población vulnerable.

1.4.1. PROTECCIÓN DE LÍDERES Y LIDERESAS SOCIALES DURANTE EL AISLAMIENTO OBLIGATORIO COVID-19.

Desde el día que se decretó el aislamiento preventivo obligatorio en Colombia a causa del COVID-19, se han presentado diversos actos contra la vida e integridad de los líderes y lideresas sociales, por tal razón la Comisión de Derechos Humanos y Audiencia del Senado ha realizado diferentes acciones pretendiendo la atención por parte de las entidades competentes para que adelantaran en el marco de sus competencias las acciones pertinentes, igualmente esta Comisión en reunión virtual informar el día 02 de abril los senadores miembros acordaron como tema interés y seguimiento la protección de líderes durante el aislamiento.

Por tales razones esta comisión llevó a cabo las siguientes acciones:

- Se solicitó el 3 de abril a la ministra del Interior, información sobre acciones adelantadas desde esa dependencia acerca de los asesinatos a líderes y

Comisión de Derechos Humanos y Audiencias

lideresas sociales desde el momento que inició la cuarentena a nivel nacional por el COVID-19.

- La Comisión de Derechos Humanos y Audiencias del Senado el día 12 de mayo del presente año, reiteró la solicitud al Ministerio del Interior, referente a las acciones adelantadas por esa dependencia frente a la protección y seguridad de los líderes y lideresas de sociales del territorio nacional, solicitando nuevamente información sobre los atentados en contra de la vida, integridad y asesinatos cometidos a los líderes y lideresas y las acciones de la entidad frente a ello, desde el día que se decretó el aislamiento preventivo obligatorio en el territorio colombiano hasta la fecha.
- Se solicitó atención de medidas inmediatas a la Defensoría del Pueblo y a la Procuraduría General de la Nación en el caso específico de las señoras Leidy Dayana Hoyos Agudelo y Sara Matilde Cayón Duarte pertenecientes al sindicato SINDHEP de la Defensoría del Pueblo, y quienes han recibido un actuar sexista por parte de los Coordinadores y directores de la entidad hacia las funcionarias. Igualmente, como integrantes del sindicato mencionado alegaron que tales prácticas son recurrentes dentro de los procesos administrativos de esta entidad, sin contar con garantía para su seguridad y estabilidad laboral. Como resultado de esta actuación, se realizaron gestiones por parte de la defensoría del pueblo, la procuraduría y la UNP.
- Aunando esfuerzos, el día 7 de mayo de 2020, a través de por la plataforma zoom se adelantó la audiencia pública sobre “Seguridad y protección de líderes y lideresas sociales durante el periodo de aislamiento” contando con la participación de los honorables senadores Aydee Lizarazo, Paloma Valencia, Edgar Palacios, Criselda Lobo, Alexander López, Iván Agudelo y Daira Galvis.

Se contó con la participación de delegados y representantes de entidades nacionales y territoriales como el Ministerio de Defensa, la Policía Nacional, La Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación, el Ministerio del Interior y la Unidad Nacional de protección.

De igual manera se escucharon las diferentes problemáticas de los siguientes líderes y representantes de organizaciones:

Asesor Sindical Escuela Nacional CUT- Red de Maestros la ROJA ADE	Secretario de la Organización y Educación Sindical ADE- Red de maestros la ROJA	Asociación de Hermandades Agroecológicas y Mineras de Guamoco
Líder de procesos comunales de Ciudad Bolívar	Líder comunal y gestor cultural San Basilio de Palenque	Líder comunal y gestor cultural San Basilio de Palenque
Director de la fundación social CORDOBERXIA	Líder comunal municipio de Venecia, Cundinamarca	Líder comunal de Icononzo, Tolima
Corporación Jurídica la Libertad	Líder comunal de Algeciras, Huila	Corporación Claretiana Norman Pérez Bello

Comisión de Derechos Humanos y Audiencias

Alcalde del municipio Tarra, Norte de Santander	Comisión de Derechos Humanos Cumbre Agraria	El Proceso de Comunidades Negras de Colombia
ACONC Consejos Comunitarios	Asociación de cabildos indígenas de San Vicente del Caguán	Consejos comunitarios – Pueblo Negro del Norte del Cauca
Coordinación departamental de mujeres del Caquetá	Federación colombiana de víctimas de las FARC	Líder de San Andrés Islas
Fundación Claretiana	Sindicato SINDEP	Líder activista de víctimas

Dentro de las problemáticas que se presentaron estuvieron los asesinatos y amenazas constantes a los líderes y lideresas a nivel nacional. En departamentos como Norte del Cauca, Cauca, San Andrés y Providencia, Caquetá, San Vicente del Caguán, Magdalena, Sierra Nevada de Santa Marta y también en Localidades de Bogotá como Ciudad Bolívar se han presentado diversos asesinatos de líderes en sus propias casas o cerca de ellas donde se han tenido que resguardarse a causa de la pandemia. De igual forma las amenazas por medio de panfletos, llamadas telefónicas, mensajes y atentados se han producido a lo largo y ancho del país.

También se ha hecho notable la deficiencia en la falta de esquemas de protección y junto a ello la cancelación de la protección que brinda la UNP a líderes que en el ejercicio de sus labores son amenazados. El desplazamiento y la no asistencia alimentaria también son unas de las grandes problemáticas que los aqueja durante la pandemia.

Los responsables de los asesinatos y amenazas de los líderes en general son presuntamente realizados por paramilitares, delincuencia común, disidencia y fuerzas militares, según se ha manifestado por parte de los líderes participantes.

Los casos presentados en la audiencia se están tramitando desde la Coordinación de Comisión hacia las entidades correspondientes para la realización oportuna de su debido seguimiento, en requerimiento para que las autoridades competentes adelanten las acciones encaminadas a la protección e integridad de estos líderes. Se han realizados gestiones ante el Ministerio del Interior, la Unidad Nacional de Protección, Fiscalía General de la Nación, Procuraduría General de la Nación, la Policía Nacional y Defensoría del Pueblo.

1.4.2. EMERGENCIA CARCELARIA Y PENITENCIARIA EN COLOMBIA.

Con ocasión de la emergencia carcelaria que sufre la población privada de la libertad en el país y con el propósito de hacer frente a la crisis humanitaria vivida en las cárceles, de combatir los niveles de hacinamiento que estas presentan, e igualmente para prevenir la propagación de la COVID-19. A continuación nos permitimos hacer referencia a las actividades de interés general desarrolladas.

Comisión de Derechos Humanos y Audiencias

- El 22 de marzo se solicitó al presidente de la República, a la Ministra de Justicia y del Derecho, al Fiscal General de la Nación, y al Director General de la Policía Nacional, que fuera decretado el estado de emergencia carcelario y penitenciario. Fue decretado el mismo día, y se recibió respuesta informando de ello por parte de Presidencia, Ministerio de Justicia y Fiscalía.
- Luego de ello, el 24 de marzo se solicitó al INPEC que no se hicieran traslados de internos, y el mismo oficio se dirigió a Defensoría del Pueblo y Procuraduría General de la Nación. El INPEC contestó que estaba tomando medidas de prevención en el desarrollo de estos, la Defensoría y Procuraduría contestaron que harían acompañamiento a la situación.
- El 26 de marzo se elaboró un cuestionario orientado a evaluar qué tan preparado se encontraba el sistema carcelario para atender la crisis actual y prevenir la propagación de la COVID-19, el cual fue dirigido a la USPEC, al cual respondieron en su totalidad los asuntos relacionados con la protección, y la salud de las personas privadas de la libertad.
- El día 2 de abril, se llevó a cabo una reunión virtual con los Senadores de la Comisión, en donde el tema principal discutido fue la prevención de la COVID19 en los centros de reclusión del país.
- El 6 de abril se reiteró al INPEC el peligro de realizar traslados durante la pandemia ocasionada por la COVID-19. No se recibió respuesta esta vez.
- El día 9 de abril, se llevó a cabo otra reunión virtual, cuyo tema central nuevamente fue la crisis carcelaria, la cual contó con la participación de los Senadores Miembros, el director del INPEC, la Ministra de Justicia, la directora (e) de la USPEC, y representantes sindicales del INPEC, entre otros.
- El 13 de abril se solicitó al presidente de la República dotación de elementos de bioseguridad en los centros penitenciarios del país. La respuesta recibida indicó que ya estaba en conocimiento del Ministerio de Justicia la gestión de esa solicitud.
- El 15 de abril se proyectó un concepto con relación al Decreto Legislativo No. 546 del 14 de abril de 2020, cuestionando su efectividad para combatir el hacinamiento en los centros penitenciarios.
- El 17 de abril se elaboró una compilación de proposiciones y observaciones frente al Decreto Legislativo No. 546 del 14 de abril de 2020, las cuales fueron dirigidas al presidente de la República y a la Ministra de Justicia y del Derecho. Informando la Presidencia que se había dado traslado a Ministerio de Justicia.

1.4.3. BIOSEGURIDAD LABORAL Y LOS RETOS DEL SISTEMA DE SALUD ANTE LA PANDEMIA GENERADA POR EL CORONAVIRUS.

Desde la declaratoria de Emergencia Económica, Sanitaria y Ambiental decretada por el Decreto 491 del 28 de marzo del 2020, esta Comisión se ha pronunciado de manera activa en materia de Bioseguridad y Salud con la finalidad de contribuir en el proceso de adaptación y reestructuración a esta nueva normalidad que ha tenido lugar a nivel nacional afectando a todos los sectores sociales, económicos y culturales del país.

Por tal motivo, se ha realizado un arduo trabajo por colocar de presente a las autoridades competentes las problemáticas relacionadas directamente con la prestación del servicio

Comisión de Derechos Humanos y Audiencias

de salud, las solicitudes y propuestas que se consideraron pertinentes como una respuesta inmediata a la crisis causada por la COVID-19.

En virtud de lo anterior, es importante destacar la reunión virtual llevada a cabo el día 02 de abril de 2020 y la audiencia ya mencionada en el capítulo anterior realizada el 16 de abril del año en curso, denominada “Retos del Sistema de Salud ante la pandemia generada por la COVID-19 y el aprovisionamiento, la dotación y el equipamiento de materiales de prevención de contagio en la atención médica para el personal de salud” a la que asistieron los Honorables Senadores miembros de la Comisión y entidades del estado.

Ahora bien, para realizar el control y seguimiento de las entidades competentes se realizaron las siguientes actuaciones:

- Se puso en conocimiento a entidades competentes en este tema por la falta de acciones encaminadas a la prevención y control de la propagación de la COVID-19 de acuerdo con lo ordenado por las entidades nacionales y departamentales por parte de los empleadores cuyos servicios seguían prestándose en tiempos de pandemia, tales como, trabajadores de la salud, trabajadores de aseo y vigilancia el 18 de marzo y 03 de abril del año en curso, respectivamente.
- Se atendió a la denuncia sobre la limitación de insumos de cartera con proveedores y el riesgo de deserción de profesionales del área de salud, por la ausencia en el pago de salarios que están a cargo de las Instituciones Prestadoras de Salud a lo largo del territorio nacional a través de solicitud realizada el 06 de abril de 2020.
- Se elaboró un oficio dirigido al presidente de la República con solicitudes y propuestas preventivas para hacerle frente a la emergencia sanitaria por la pandemia del Coronavirus el 17 de abril del año en curso.
- Así mismo, se solicitó información en tiempo, modo y lugar de la atención médica que recibió una persona privada de la libertad que se encontraba en el Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué, antes de su deceso, el día 08 de abril de 2020.
- Se solicitó la práctica de la prueba de detección de la COVID-19, a una persona privada de la libertad que se encontraba en el Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué y se hizo un llamado para que se lleven a cabo todas las medidas de prevención que han sido establecidas por el Gobierno Nacional para prevenir el contagio y la propagación del coronavirus a la población privada de la libertad, el mismo 08 de abril de 2020.

1.4.4. VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.

La Subcomisión sobre Violencia Intrafamiliar dando cuenta de la situación de vulneración de derechos que enfrentan las mujeres, niños y adolescentes debido al confinamiento que se ha dado dentro del territorio Nacional. Esta subcomisión surge de con motivo de lo presentado en la Audiencia Pública sobre violencia intrafamiliar donde se evidenciaron las principales cifras que demuestran que la atención de violencias al interior de los hogares por parte de las entidades competentes se ha incrementado de manera inusual durante los meses de marzo y de abril del presente año.

Por ejemplo, según las cifras dadas por la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, donde indicaba que en el año 2019 para el periodo comprendido entre marzo y abril se recibieron 1201 llamadas efectivas a la línea de orientación a mujeres víctimas

Comisión de Derechos Humanos y Audiencias

de violencia (en promedio 52 diarias), mientras que en el 2020 se recibieron 2964 (en promedio 128 diarias), demostrando con esto que el número de llamadas aumentó en un 147% según indica la Consejera Presidencial.

Siendo resultado de todas las intervenciones realizadas durante la Audiencia, esta subcomisión sobre Violencia Intrafamiliar será la encargada de realizar seguimiento a casos y a la resolución de estos a través del envío de oficios, solicitudes de información y datos estadísticos con el fin de analizar y realizar las labores de control político correspondientes a las acciones adelantadas por las entidades competentes. A continuación, se presentan las acciones realizadas por la subcomisión a partir de lo revisado en la Audiencia Pública:

- Se envió solicitud de información a la Policía Nacional de Colombia con el fin de determinar, el histórico de cifras o estadísticas sobre violencia intrafamiliar y cuáles son los datos que se tienen para los meses donde se ha desarrollado el confinamiento desde que fue decretado el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en Colombia. También cuáles son las rutas de atención, las acciones desarrolladas en materia de prevención de violencia intrafamiliar en Zonas Rurales y Urbanas, al igual que acciones de prevención en contra del maltrato y violencias sexual infantil.
- Se envió solicitud de información a la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer con el fin de saber, el histórico de cifras sobre violencia intrafamiliar y cuáles son los datos que se tienen para los meses donde se ha desarrollado el confinamiento. También cuáles son las rutas de atención de la Consejería, las acciones desarrolladas para garantizar el cuidado de los niños de madres solteras, madres campesinas y de otro tipo de madres como las que son cabeza de familia, en materia de prevención de violencia intrafamiliar en Zonas Rurales y Urbanas, también se consulta sobre las acciones concretas se realizan en el marco de la articulación entre de las Secretarías de la Mujer del país, las Gestoras Departamentales y la Consejería, entre otros.
- Se envió solicitud de información a la Secretaría Distrital de la Mujer con el fin de conocer, el histórico de cifras sobre violencia intrafamiliar y cuáles son los datos que se tienen para los meses donde se ha desarrollado el confinamiento. También cuáles son las rutas de atención de la Secretaría en casos de violencia contra la mujer, las acciones desarrolladas para la atención de las mujeres que sufren violencia intrafamiliar cuando son mujeres campesinas o de zonas rurales, cuando son mujeres indígenas, mujeres afrocolombianas y mujeres extranjeras, entre otros.
- Se envió solicitud de información al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar con el fin de conocer el histórico de cifras sobre violencia intrafamiliar en los últimos años y los datos específicamente en el desarrollo del confinamiento a causa de la COVID-19, rutas de atención con las cuales cuenta el ICBF, acciones que ofrece el ICBF para el cuidado de las personas víctimas de la violencia intrafamiliar, acciones para prevenir la violencia intrafamiliar en la zona rural y urbana en el desarrollo del confinamiento a causa de la COVID-19, también se solicitó un registro de la activación de las rutas de atención y por último cuáles son las acciones de prevención y contención del ICBF para casos de abuso sexual infantil.
- Se envió solicitud de información a la Fiscalía General de la Nación, se solicita el histórico de cifras sobre violencia intrafamiliar en los últimos años y los datos específicamente en el desarrollo del confinamiento a causa de la COVID-19, cuáles son las rutas de atención para casos de violencia intrafamiliar, a su vez se solicitó los datos de cómo la ciudadanía puede solicitar la activación o el acceso de las rutas de atención, cuáles son las acciones de la entidad para realizar

Comisión de Derechos Humanos y Audiencias

valoración frente a violencia Intrafamiliar en Zonas Rurales y en el desarrollo del confinamiento a causa de la COVID-19 y por último la solicitud de cómo se realiza la atención de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.

- Se envió solicitud de información al Instituto de Medicina Legal, se solicita el histórico de cifras sobre violencia intrafamiliar en los últimos años y los datos específicamente en el desarrollo del confinamiento a causa de la COVID-19, rutas de atención con las que cuenta el instituto y cuales ha implementado en el desarrollo del confinamiento de la COVID-19, cómo la ciudadanía puede solicitar la activación o el acceso de las rutas de atención establecidas por el Instituto y cómo se realiza la atención de la mujeres que sufren violencia intrafamiliar.

Siendo así las cosas se inician y se concretan una serie de acciones que se irán documentando con el fin de poder determinar las medidas tomadas por el gobierno nacional y las instituciones públicas competentes en la disminución de los altos niveles de violencia intrafamiliar que se están presentando. Al momento se han recibido las gestiones realizadas y respuestas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Policía Nacional y la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, la Secretaría Distrital de la Mujer y Medicinal Legal donde presentan informe y estadísticas que sustentan las actividades de cada entidad para contribuir a reducir los casos de violencia al interior de los hogares colombianos.

1.4.5. PROBLEMÁTICAS SOCIALES Y AYUDAS HUMANITARIAS A POBLACIÓN VULNERABLE.

Siendo resultado de todas las intervenciones realizadas durante la Audiencia Virtual del 30 de abril del presente año, se organizó una subcomisión para realizar seguimiento a casos y a la resolución de estos a través del envío de oficios, con el fin de analizar y realizar las labores de control político correspondientes a las acciones adelantadas por las entidades competentes. A continuación, se presentan las acciones realizadas por la subcomisión a partir de lo revisado en la Audiencia Pública:

- Se remitió al Departamento de Prosperidad Social, a la Subdirección General para la Superación de la Pobreza, a la Alta Consejería para las Víctimas la Paz y la Reconciliación y al Ministerio del Interior el listado organizado de las personas que requieren apoyo humanitario debido a la crisis económica, social y sanitaria en vista de sus efectos adversos que han debido soportar estas comunidades con razón de situaciones sociales generadas y/o profundizadas por la pandemia de COVID-19.

Igualmente, a estas entidades se le adjunta un listado de datos documentado donde se presentan las personas de diferentes territorios del país que claman por una ayuda humanitaria por parte del gobierno, de manera que se espera que las entidades a las cuales fueron oficiadas tengan en cuenta estas personas y se les brinde la ayuda que requieren con el fin de realizar el seguimiento a las medidas tomadas por dichas entidades.

Comisión de Derechos Humanos y Audiencias

2. INFORME ADMINISTRATIVO.

La Comisión de Derechos Humanos y Audiencias del Senado de la República, en observancia de las funciones establecidas en el artículo 57 de la Ley 5a de 1992, recibe, tramita y atiende las peticiones, quejas, reclamos y denuncias realizadas por los ciudadanos que, por sus condiciones sociales, económicas y culturales, podrían encontrarse en condición de vulnerabilidad como también de quienes sienten vulnerados sus derechos humanos por medio de una autoridad estatal.

En relación con lo anterior a cada uno de estos requerimientos se le elabora su respectiva respuesta, se le hace el seguimiento a que haya lugar y se realiza el cierre una vez sea allegada a esta Comisión la respuesta de los entes encargados de realizar o ejecutar las acciones pertinentes que solucionen el asunto planteado por el peticionario o que mitiguen en alguna proporción la problemática expuesta.

Con el fin de proteger y amparar los derechos fundamentales de los peticionarios, esta dependencia da respuesta a los usuarios en los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015 “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.

En los casos donde la Comisión no tiene la competencia para tramitar y resolver una petición, se procede conforme a lo estipulado en el artículo 21 de mencionada ley, que reza “(...) funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado se remitirá la petición la entidad competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente (...)”.

Así las cosas, una vez analizada la petición en caso de que se determine que la Comisión no es competente, se remite el documento a las entidades que se estiman competentes para darle trámite y respuesta a la solicitud, solicitándoles a la vez un informe de las acciones adelantadas por ellas, igualmente se le informa al peticionario a que entidad (es) se remitió su caso y una vez la (s) entidad (es) den respuesta del informe solicitado se le remite al usuario copia del mismo. No obstante, lo anterior, si la Comisión al analizar una petición, encuentra que es competente para darle trámite, la resuelve y da respuesta al peticionario en los términos establecidos en la ley arriba mencionada.

De igual manera se conserva la trazabilidad y ejecuta el seguimiento de las comunicaciones que se tramitan a nivel interno, como también a las provenientes de entidades externas al Senado de la República. Para este periodo los registros de dichos documentos se pueden ver en el cuadro 1 distintos tipos de comunicaciones que se han tramitado en la Comisión:

Cuadro 1. Comunicaciones Tramitadas Comisión De Derechos Humanos periodo del 01 de enero al 31 de mayo del 2020.

ASUNTO	CANTIDAD
COMUNICACIONES INTERNAS RECIBIDAS	644
COMUNICACIONES RECIBIDAS POR TWITTER	220
PETICIONES OSCURAS O REITERATIVAS	695
ACCIONES DE TUTELA	9
FALLOS DE TUTELA	9

Comisión de Derechos Humanos y Audiencias

COMUNICACIONES RELACIONADAS CON DERECHOS DE PETICIÓN	888
DEVOLUCIONES	56
COMUNICACIONES EXTERNAS RECIBIDAS	325
TOTAL, DE COMUNICACIÓN EN CONOCIMIENTO DE LA DEPENDENCIA.	2846

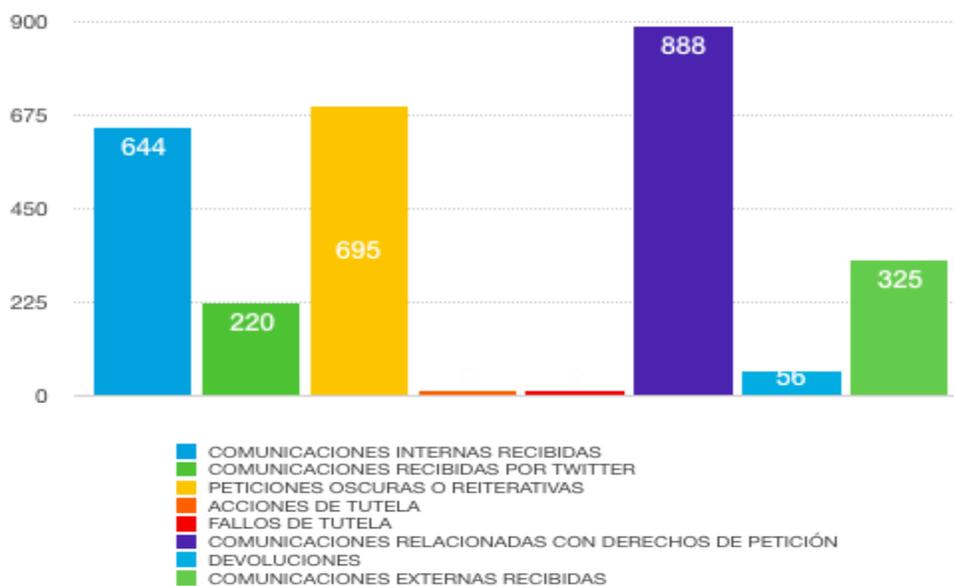
Fuente: Inventario documental de la Comisión de Derechos Humanos y Audiencias

Debido al alto flujo de documentos tanto físicos como electrónicos que se tramitan en esta Comisión se puede afirmar que, para el periodo de enero a mayo del 2020, la Comisión de Derechos Humanos gestionó un total de 2846 comunicaciones que en su mayoría estuvieron relacionadas con el trámite de derechos de petición recibidos, se tramitaron en total 888 documentos de los cuales 332 fueron respuestas directas al peticionario y 556 fueron trasladados a la entidad competente de atender dichas solicitudes.

Por otro lado, se recibieron un total de 9 acciones de tutela, al igual que 9 fallos de tutela, dentro de los cuales tuvieron relación con la emergencia sanitaria y la protección de los derechos de personas privadas de la libertad y ciudadanos que por su condición de vulnerabilidad tenían una mayor exposición a contraer la enfermedad de COVID-19.

Para este periodo se vio una mayor entrada de comunicaciones por medios electrónicos de forma tal que se pudieron recibir por redes sociales como Twitter, siendo así un total de 220 comunicaciones y por correo electrónico se recibieron una cantidad de 2436. Por otro lado, en físico se entraron un total de 410 documentos que fueron tramitados en la Comisión.

Gráfica 1. Comunicaciones Tramitadas



Fuente: Elaboración propia a partir de Cuadro 1

La gráfica nos permite visualizar el alto flujo de documentación que tiene esta Comisión que dada la razón de sus funciones atiende múltiples temáticas y en especial se refleja el alto flujo en el ingreso y trámite de los derechos de petición y en las remisiones de las respuestas realizadas a los peticionarios. También se puede ver que ha habido un alto volumen en la recepción de comunicaciones recibidas siendo estas 644 para el periodo mencionado y llama la atención las peticiones oscuras y reiterativas que por su alto volumen presenta un desgaste a la gestión administrativa de la Comisión de Derechos Humanos.

Comisión de Derechos Humanos y Audiencias

3. TEMAS DE INTERÉS.

3.1. ACTIVIDADES A RAÍZ DE DESÓRDENES CARCELARIOS.

Desde la Comisión de Derechos Humanos y Audiencias del Senado de la República, a partir de las distintas actividades y desórdenes que se han presentado en las diferentes cárceles desde el 21 de marzo de 2020 en el país se han realizado las siguientes solicitudes y acciones:

- Gestión de respuestas a peticiones por las cuales se solicitaba el decreto de estado de emergencia carcelaria en el país, del 25 de marzo de 2020.
- Se dio traslado a derechos de petición que ponían en manifiesto varias situaciones en Coiba Picaleña – Ibagué que podrían necesitar de atención especial, como por ejemplo el caso de dos personas recién trasladadas provenientes de la ciudad de Bogotá que requerían de atención médica urgente debido a sus problemas respiratorios y renales. De igual forma, una solicitud de medidas de prevención y de atención médica toda vez que según el peticionario no las hay. Lo anterior el 31 de marzo.

Así de desórdenes carcelarios del 21 de marzo de 2020 y posterior declaratoria del estado de emergencia carcelaria y penitenciaria. (3 de abril a 8 de abril de 2020), la Comisión de Derechos Humanos y Audiencias del Senado de la República decidió realizar diferentes acciones frente a la situación.

Se realizaron las siguientes solicitudes al INPEC:

- Se solicitó al INPEC informe relacionado con desórdenes presentados en el EPMS de Manizales, “La Blanca”. Del mismo modo, se hizo llamado para que Personería Municipal de Manizales, Defensoría Regional de Caldas, Policía Metropolitana de Manizales e INPEC trabajen conjuntamente para prevenir que se vuelvan a presentar situaciones similares, el 3 de abril de 2020.
- Se reiteró al INPEC lo manifestado el 24 de marzo de 2020, respecto al traslado de internos, toda vez que teniendo en cuenta la pandemia del covid-19 genera un riesgo adicional en estos procedimientos. De igual forma, se les hizo envío de una guía para afrontar la COVID-19 en los establecimientos carcelarios, elaborada por el Comité Internacional de la Cruz Roja, el 6 de abril de 2020.

Frente a la actuación y respuesta de los temas jurídicos se realizó lo siguiente:

- Se respondió Acción de Tutela ante el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá – Sala Penal, accionante Argemiro Sierra, en relación con la emergencia carcelaria y las condiciones de vida en los centros penitenciarios, el 6 de abril de 2020.
- Se dio trámite a derecho de petición que presentaba observaciones, denuncias y propuestas para hacer frente a crisis carcelaria, redactado por la PPL del CPAMS “La Paz” de Itagüí, mediante el 7 de abril de 2020.
- Se brindó respuesta a derecho de petición por medio del cual internos de “La Picota” quienes manifiestan inconformidades frente a salud, alimentación y comunicación con sus familiares en desarrollo de la pandemia actual del covid-19, el 8 de abril de 2020.

Por su parte los Senadores de la Comisión en su conjunto realizaron mediante oficio dirigido al presidente de la República observaciones, solicitudes y propuestas para hacer frente a la emergencia carcelaria el 3 de abril de 2020.

Comisión de Derechos Humanos y Audiencias

3.2. POBLACIÓN LGBTI Y LA MEDIDA DEL “PICO Y GÉNERO” ANTE LA PANDEMIA GENERADA POR LA COVID.

En lo relacionado a la aplicación de procedimientos de policía a personas transgeneristas, a personas que no definen su identidad dentro del binarismo de género existente o personas que se definen a sí mismas como de género fluido, que ha tenido lugar como una medida de control para el efectivo cumplimiento de la cuarentena obligatoria con ocasión a la Emergencia Económica, Sanitaria y Ambiental decretada por el Decreto 491 del 28 de marzo del 2020, ha sacado a la luz, la preocupación que afronta la población transgenerista al considerarse un blanco de discriminación, motivo por el cual la Comisión ha realizado las gestiones para proteger los derechos de la población LGBTI, con la finalidad de contribuir en este proceso de adaptación y reestructuración al que ha tenido lugar a nivel nacional que ha afectado así a todos los sectores del país.

Para evitar la exclusión social, política, económica y cultural de esta población se ha realizado un arduo trabajo por colocar de presente a las autoridades competentes las problemáticas relacionadas directamente con la implementación de medidas como el “pico y género”, por lo cual se ha hecho las siguientes actuaciones:

- Se elaboró un comunicado en relación con el Decreto Distrital 106 de 2020 y las personas transgenerista, el 8 de abril del año en curso, donde la presente dependencia le hizo las siguientes recomendaciones al Gobierno Distrital:

Emitir un Decreto Distrital que adicione al Decreto Distrital 106 de 2020, lineamientos de aplicación de procedimientos de policía o en su defecto, se sugiere a la Alcaldesa Mayor de Bogotá como Jefa de Policía Distrital emitir en articulación con los sectores de la administración distrital, especialmente a aquellos comprometidos en el Acuerdo 371 de 2009 así como con las Secretarías Distrital de la Mujer y Distrital de Seguridad, una directiva para el cumplimiento de lo ordenado en el Decreto Distrital 106 de 2020 relacionado con personas transgeneristas.

Activar el Comité de Reacción Inmediata para dar respuestas oportunas y eficaces a las conculcaciones de derechos que se presentaron en el marco de la vigencia del Decreto Distrital 106 de 2020 con el propósito de reducir los posibles daños a las personas que hacen parte de los sectores sociales antes mencionados.

Establecer un canal de denuncias o presentación de quejas con la Alcaldía Mayor de Bogotá, La Policía Metropolitana de Bogotá, la Inspección General de la Policía, la Procuraduría General de la Nación como órgano disciplinario que en audiencia pública de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes de Septiembre de 2014 asumió el poder preferente en los casos disciplinarios de vulneración de derechos de las personas que hacen parte de los sectores sociales de lesbianas, gais, bisexuales, transgeneristas e intersexuales.

Garantizar la calidad de vida de la población LGBTI que se encuentran en situación de fragilidad social, vulnerabilidad manifiesta o riesgo de pobreza multidimensional por la aplicación de un enfoque diferencial en perspectiva de las orientaciones sexuales y las identidades de género diversas, articulando con líderes, lideresas, grupos y organizaciones sociales de base de dichos grupos sociales para la identificación, caracterización y focalización de la entrega de ayudas de asistencia humanitaria en el marco de la vigencia del Decreto Distrital 106 de 2020 y mientras dure la emergencia sanitaria.

Comisión de Derechos Humanos y Audiencias

De igual manera se solicitó información a la Alcaldía Mayor de Bogotá sobre el particular y se le plantean unos interrogantes relacionados con las medidas de asistencia humanitaria y en perspectiva del aplanamiento de la curva de contagio con el virus COVID-19, a través de un oficio con fecha del 8 de abril del año en curso. Al no recibir respuesta, se hizo la reiteración de los oficios y se solicitó desplegar acciones para mitigar comportamientos de discriminación con fecha del 20 de abril del año en curso. Así mismo, se dio respuesta a derechos de petición de instaurados por personas transgénero que habían sufrido situaciones de discriminación con fecha del 14 de abril y 11 del presente año, respectivamente.

3.3. ACCIONES PARA PROTEGER DERECHOS DE LOS ARTISTAS DE LA CARRERA SÉPTIMA.

Se ha realizado una importante labor para poner de presente ante las autoridades competentes las problemáticas que se sitúan en el corredor artístico de la carrera séptima, con el fin de que se tomen las medidas necesarias y pertinentes para salvaguardar los derechos fundamentales de esa población. En este periodo se han realizado las siguientes acciones:

- Se dio respuesta a derecho de petición 19 de diciembre de 2019, en el cual se colocó en conocimiento las situaciones laborales, sociales y humanitarias en las que se encontraban trabajando los artistas de la carrera séptima. De igual manera se han recibido y enviado respuestas al peticionario con fecha del 28 de enero, 03 de febrero, 06 de febrero, 10 de febrero y 25 de febrero del año en curso, respectivamente. Así mismo, se elaboró oficio dirigido al Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal con fecha del 10 de febrero del año en curso, del que se tuvo respuesta el 22 de marzo del presente año.

4. ACTIVIDADES PROPIAS DE LA COORDINACIÓN DE LA COMISIÓN.

Desde la Coordinación de la Comisión de Derechos Humanos y Audiencias del Senado de la República, se participa activamente en reuniones interinstitucionales, actividades relacionadas con cooperación internacional, eventos y foros donde los ciudadanos y representantes de gremios, colegios de profesionales, asociaciones cívicas y sociales organizaciones no gubernamentales y ciudadanía en general puedan exponer temas que son de interés para la sociedad y que puedan ser conocidos por el Congreso de la República. E igual mente se hace acompañamiento a distintos proyectos de consolidación de derechos y garantías institucionales entre otros temas afines con las facultades de la Comisión.

4.1. PROYECTO DE INCIDENCIA FRENTE A LA AMENAZA Y EL ASESINATO DE LÍDERES SOCIALES EN COLOMBIA.

La coordinación de la Comisión de Derechos Humanos y Audiencias del Senado de la República en compañía de la Segunda Vicepresidencia en cabeza del H.S Alexander López Maya y la oficina del H.S. Gustavo Bolívar en el primer trimestre del año 2020 ha trabajado en forma conjunta en la elaboración y consolidación de un proyecto de injerencia pública y política sobre la situación de violencia y amenaza de los líderes y lideresas sociales en el territorio nacional ante los mecanismos internacionales contenciosos y no contenciosos de protección y defensa de los derechos humanos.

Comisión de Derechos Humanos y Audiencias

Para la mencionada incidencia la coordinación de la Comisión participó en distintas reuniones con organizaciones políticas y de derechos humanos, representativas de diferentes movimientos tales como Proceso de Comunidades Negras en Colombia (PCN), el Consejo Afrocolombiano Nacional de Paz (CONPA), el partido FARC (Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común), la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC) y el Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC) para consolidar esfuerzos con cada uno de ellas pretendiendo la recolección de información a partir de las experiencias y realidades de las distintas comunidades con representación en los distintos territorios del Estado Colombiano.

Igualmente la Coordinación género interacciones con diferentes organismos internacionales y embajadas de varios países en Colombia, fomentando lazos de colaboración internacional encaminados a la recolección de información referente a la problemática que se plantea abordar con el proyecto de incidencia, generando a su vez canales de diálogo directo entre la Comisión y la embajada Alemana, Bélgica, Canadá, Francia, Japón, Noruega y Países Bajos; y la Chemonics International Sucursal Colombia, Instituto CAPAZ, MAPP OEA, Kroc Institute for International Peace Studies y la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Derechos Humanos.

4.2. VINCULACIÓN CON LA ORGANIZACIÓN FREEDOM HOUSE.

La Coordinación de esta Comisión en medio del trabajo y la atención de casos específicos frente a los requerimientos humanitarios de la población venezolana migrante en el territorio colombiano en vista de la intensidad del flujo migratorio, aunando esfuerzos para la atención de esta grave situación en compañía de la organización Internacional Freedom House, la cual maneja una amplia línea de acción referente a los migrantes del vecino país en la protección de sus derechos humanos representándolos judicialmente y ofreciendo otro tipo de ayudas de carácter humanitario.

En vista de esta relación, el presidente de la Organización, el Sr. Michael Abramowitz, en el marco de su visita programada al Estado Colombiano extendió una invitación a esta Comisión a participar en una reunión, la cual fue organizada por la Coordinación tentativamente para el día 28 de abril en las instalaciones del Congreso de la República en la cual se pretendía contar con la participación de los senadores miembros y la mesa directiva del Senado de la República, situación que fue pospuesta de acuerdo a lo informado por la Directora para América Latina y el Caribe de la Organización en vista de su protocolo de acción inmediato a raíz de la emergencia sanitaria ocurrida por el Coronavirus.

Igualmente, esta Coordinación se encuentra en constante comunicación con la Organización Freedom House y sus colaboradores en el territorio colombiano, estando atentos a la organización de una próxima visita por el Sr. Abramowitz para la consolidación de una reunión con los senadores miembros donde se trabaje por medio metodologías para la atención de la problemática referente a la migración venezolana en el estado colombiano y los esfuerzos que puedan plantearse cooperativamente.

4.3. PROYECTO BANDA MARCIAL JULUMITO – POPAYÁN.

Comisión de Derechos Humanos y Audiencias

La Coordinación de la Comisión de Derechos Humanos y Audiencias del Senado de la República en cercanía y conocimiento de la citación de los niños, niñas y adolescentes de la institución educativa de la municipio de Julumito – Popayán en el Departamento del Cauca, referente a la necesaria implementación de actividades extracurriculares que permitan el empleo del tiempo libre de estos en actividades culturales o pedagógicas que pretendan su protección frente a las distintas amenazas que se enfrentan en la población referente al consumo de sustancias psicoactivas y el empleo de menores por parte de grupos ilegales haciendo esfuerzos en la prevención de estas circunstancias y en la protección integral a la niñez, se permitió hacer el acompañamiento del proyecto presentado por la misma comunidad educativa, referente a la consolidación de una banda marcial pretendiendo la asignación de presupuesto o los instrumentos de música requeridos para la misma.

Frente a ello esta Coordinación ha elevado solicitudes de colaboración ante diferentes instancias entre las cuales se destaca la Consejería Cultural de la Embajada de España, adscrita igualmente a la Agencia de Cooperación Española, y espera en su debida forma consolidar distintos colaboradores para adelantar el proyecto en mención hasta su fin disponiendo los elementos necesarios, confirmando su compromiso para con la comunidad, que requiere igualmente la banda marcial para el adelanto de sus distintas actividades culturales.

4.4. CONVERSATORIO IMPLEMENTACIÓN LEY 70 DE 1993.

La Coordinación de la Comisión de Derechos Humanos y Audiencias participó en el desarrollo y la convocatoria del conversatorio sobre “Estado de Implementación de la ley 70 de 1993 territorio, identidad, participación, desarrollo, reglamentación, impactos y alertas” adelantado por medio de la plataforma zoom.com del Senado de la Republica, tal conversatorio se adelantó los días 08 y 09 de mayo donde se contó con la participación de representantes de las comunidades negras, afrodescendientes y palenqueras de distintos sectores del país como Silvio Garces, Amilcar Shabazz, Astofolo Aramburo y Faride Pitre Redondo.

Dentro de las temáticas tratadas durante el conversatorio se trataron temas como Introducción a la evaluación de la Ley 70 de 1993, el contexto de las luchas afrodiaspóricas, la titulación colectiva, la cátedra y la etnoeducación.

Se contó así con la colaboración de distintas organizaciones y grupos sociales de los comunicados como Los exintegrantes de la Comisión Especial para la Reglamentación del artículo 55 de la Constitución Política, el Consejo Nacional de Paz Afrocolombiano – CONPA, la asociación de Mujeres del Norte del Cauca entre otros.

Imagen 9. Invitación Conversatorio

Comisión de Derechos Humanos y Audiencias

¡EL PUEBLO NEGRO NO SE RINDE CARAJÓ!

**CONTINUAMOS HOY 9 DE MAYO
CONVERSATORIO
#IMPLEMENTACIÓNLEY70**

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 70 DE 1993.
**TERRITORIO | IDENTIDAD | PARTICIPACIÓN |
DESARROLLO | REGLAMENTACIÓN, IMPACTOS DEL
CONFLICTO ARMADO | ALERTAS.**

5:00 HORA DE COLOMBIA

TRANSMISIÓN POR:

FACEBOOK LIVE: COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS - SENADO DE LA REPÚBLICA
[HTTPS://WWW.FACEBOOK.COM/DDHSENADO/](https://www.facebook.com/DDHSENADO/)

CONVOCAN: LOS EX-INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REGLAMENTACIÓN DEL ART. 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, CONSEJO NACIONAL DE PAZAFROCIOLOMBIANO - CONPA, ASOCIACIÓN DE MUJERES DEL NORTE DEL CAUCA - ASOM, ALIANZA REGIONAL DE AFRODESCENDIENTES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE - ARAAC, DELEGADA ÉTNICA DE LA PMA, COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, OBSERVATORIO DE DISCRIMINACIÓN RACIAL OOR, CENTRO DE ESTUDIOS AFROAMERICANOS DEAF - ICES, OBSERVATORIO DE TERRITORIOS ÉTNICOS Y CAMPESINOS, OTEC - UNIVERSIDAD JAVERIANA - BOGOTÁ, INSTITUTO DE ESTUDIOS INTERCULTURALES UNIVERSIDAD JAVERIANA - CALI, UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, UNICLA, ETHAN, ALGOMA UNIVERSITY, OFICINA DE ASUNTOS LATINOAMERICANOS EN WASHINGTON - WOLA, NATIONAL COUNCIL FOR BLACK STUDIES - NCBS.

Fuente: Elaboración colectiva cantantes conversatorio.

Comisión de Derechos Humanos y Audiencias

5. INFORME DE REDES SOCIALES.

Durante este periodo de Sesiones, la Comisión se valió de muchos medios de comunicación y sin duda fue fundamental la difusión de su trabajo a través de los virtuales, las redes sociales y la comunicación audiovisual. El manejo de comunicaciones y de medios a través de las tecnologías de la información permitieron que la Comisión de Derechos Humanos tuviera una difusión que comparando con otras Comisiones se puede llegar a afirmar que es una de las Comisiones que más vistas, más likes y más interacciones ha tenido dentro del Senado de la República.

Dentro de la labor realizada para este periodo se presentarán primero los datos estadísticos de cada una de las redes sociales que maneja la Comisión como son Twitter, Instagram y Facebook y segundo se presentará un breve informe sobre la difusión y las interacciones de cada una de las reuniones realizadas durante las Audiencias Virtuales de realizadas por los Senadores de la Comisión.

RED SOCIAL TWITTER

En esta red social conocida por sus interacciones y tuits, tiene un total de 281 seguidores como se puede apreciar en la imagen 9 y se espera sigan en aumento con el fin de poder llegar a más personas.

Imagen 10. Seguidores Twitter Comisión DD. HH.



Fuente: Elaboración propia a partir de Twitter Comisión DD. HH

En cuanto a las impresiones de esta red social en la Imagen 10 se puede apreciar que en twitter de la Comisión ha tenido en promedio 8515 interacciones durante el periodo de tiempo dándose esto principalmente durante la transmisión de las Audiencias Virtuales y las publicaciones que se realizaron a lo largo de estos primeros cinco meses.

Imagen 11. Impresiones de Tweets



Fuente: Tomada de Twitter Comisión DD. HH.

Comisión de Derechos Humanos y Audiencias

En la Imagen 11 se ven los tuits que se han destacado por tener mayores interacciones, más likes y por ser de mayor importancia para los seguidores y para aquellos quienes tienen contacto con esta Red social de la Comisión.

Imagen 12. Tweets destacados

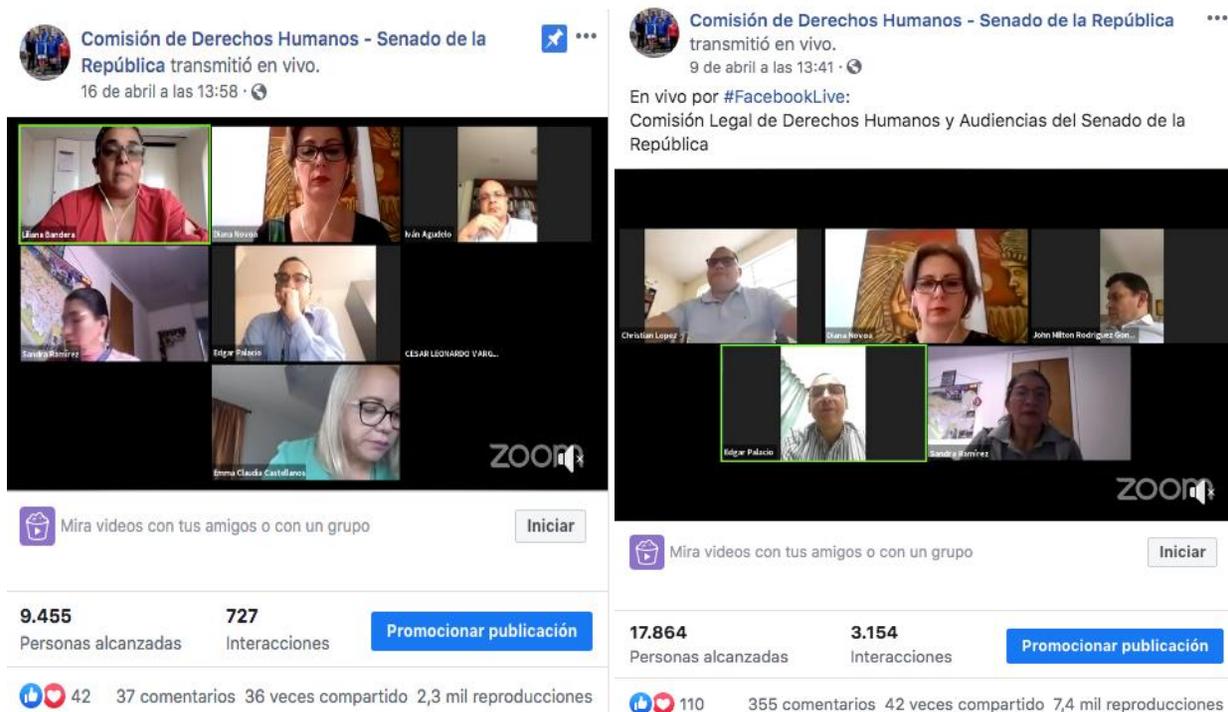


Fuente: Tomada de Twitter Comisión DD. HH.

RED SOCIAL FACEBOOK

Para publicar diferentes contenidos y poder transmitir las Audiencias Pública la red social Facebook ha sido fundamental en el trabajo de la Comisión, no siendo pocas las veces donde se los vídeos de la Comisión han tenido miles de visualizaciones mientras se realizan las transmisiones en vivo. Como se ve en la Imagen 12 a la fecha la página tiene un total de 865 seguidores los cuales comparten, dan likes a las publicaciones y generan así un mayor rango de difusión en los posts que se realizan desde allí.

Imagen 13. Transmisiones Audiencias Públicas Virtuales



Fuente: Tomada de Facebook Comisión DD. HH.

Comisión de Derechos Humanos y Audiencias

A través de esta red también se publican contenidos relacionados con la misión de la Comisión de Derechos Humanos del Senado como son las invitaciones a las audiencias, los temas de actualidad e interés para los seguidores y el público en general como se aprecia en la Imagen siguiente.

Imagen 14. Publicaciones en Facebook



Fuente: Tomada de Facebook Comisión DD. HH.

RED SOCIAL INSTAGRAM

Esta red caracterizada por tener contenidos más frescos ha sido una oportunidad para que los usuarios de esta empiecen a conocer sobre las acciones y campañas que realiza la Comisión de Derechos Humanos del Senado por medio de sus publicaciones, historias y mensajes que se reciben a través de ella. Con un total de seguidores de 315

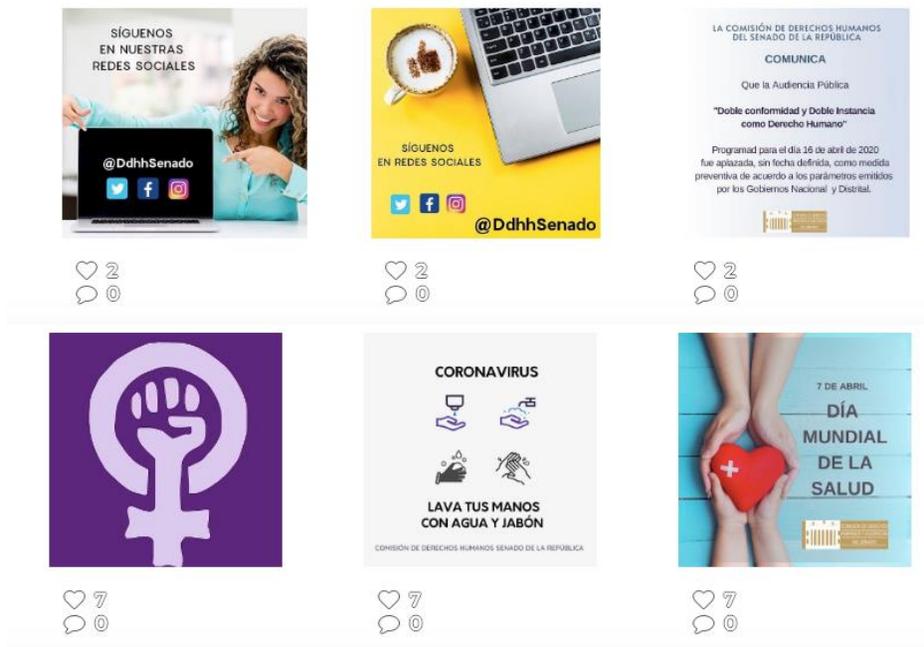
Imagen 15. Seguidores en Instagram



Fuente: Elaboración propia a partir de Instagram Comisión DD. HH.

Imagen 16. Publicaciones en Instagram

Comisión de Derechos Humanos y Audiencias



Fuente: Tomado de Instagram Comisión DD. HH.

INTERACCIONES Y VISUALIZACIONES EN REDES SOCIALES

En el mismo sentido se presentan las interacciones y visualizaciones que han tenido la audiencia con el fin de mostrar la difusión y la valiosa contribución de los medios virtuales para la labor de la Comisión de Derechos Humanos.

Tabla 2. Interacciones en Redes Sociales

<p>SESIÓN VIRTUAL DEL JUEVES 16 DE ABRIL DE 2020 Retos del Sistema de Salud ante la pandemia generada por el COVID-19 y el aprovisionamiento, la dotación y el equipamiento de materiales de prevención de contagio en la atención médica para el personal de salud.</p>	<p>Fan Page Personas alcanzadas 9.857 Interacciones 760 Compartido 36 Veces Comentarios 37 Reproducciones 2.500</p>
<p>SESIÓN VIRTUAL DEL JUEVES 23 DE ABRIL DE 2020 Aumento de violencia intrafamiliar durante el período de aislamiento preventivo</p>	<p>Se Transmitió por YouTube visualizaciones 486 Fan Page Personas alcanzadas 85 Interacciones 160 Compartido 18 Veces Comentarios 0</p>

Comisión de Derechos Humanos y Audiencias

<p>SESIÓN VIRTUAL DEL JUEVES 30 DE ABRIL DE 2020 Problemática de las comunidades en diferentes sectores del país, durante el período de aislamiento preventivo y la atención de la emergencia económica, ambiental y sanitaria.</p>	<p>Fan Page Personas alcanzadas 9.086 Interacciones 968 Compartido 50 Veces Comentarios 8 Reproducciones 2.900</p>
<p>SESIÓN VIRTUAL DEL JUEVES 7 DE MAYO DE 2020 Seguridad y protección de líderes y lideresas sociales durante el periodo de aislamiento.</p>	<p>Fan Page Personas alcanzadas 10.250 Interacciones 1.972 Compartido 68 Veces Comentarios 232 Reproducciones 4.600</p>
<p>SESIÓN VIRTUAL DEL SABADO 9 DE MAYO DE 2020 Se llevó a cabo Conversatorio Implementación Ley 70 de 1993</p>	<p>Fan Page Personas alcanzadas 7.398 Interacciones 1.478 Compartido 52 Veces Comentarios 172 Reproducciones 2.700</p>
<p>SESIÓN VIRTUAL DEL JUEVES 21 DE MAYO DE 2020 Grave situación en el departamento del Amazonas por el impacto de la emergencia económica, social y ambiental generada por el COVID-19</p>	<p>Fan Page Personas alcanzadas 2.696 Interacciones 525 Compartido 19 Veces Comentarios 39 Reproducciones 1.100</p>
<p>SESIÓN VIRTUAL DEL JUEVES 28 DE MAYO DE 2020 Seguimiento a temas tratados en sesiones Virtuales</p>	<p>Fan Page Personas alcanzadas 961 Interacciones 126 Compartido 7 Veces Reproducciones 32</p>

Fuente: Elaboración propia.

Comisión de Derechos Humanos y Audiencias

CONCLUSIONES

Para este periodo la Comisión de Derechos Humanos ha centrado sus esfuerzos en atender todas las solicitudes de ayuda humanitaria, ocasionadas por motivo de la grave alteración al orden social y económica que ha tenido que enfrentar la sociedad colombiana con motivo de la coyuntura actual sobre la Pandemia generada por el COVID-19 y su llegada al territorio colombiano. Para ello ha canalizado sus esfuerzos es ser un conducto de dialogo inmediato entre las autoridades locales, departamentales y nacionales con las poblaciones vulnerables de todo el territorio nacional.

A su vez, esta dependencia a seguido con la atención de denuncias y requerimientos por parte de otras poblaciones vulnerables objeto de especial protección estatal entre las cuales se encuentran las Personas Privadas de la Libertad, los niños, niñas y adolescentes, las mujeres, población rural entre otros y a tenido en su radar otras violaciones a Derechos Humanos con el fin de brindar apoyo y las garantías a los colombianos contribuyendo así en conjunto con otras entidades del orden nacional y local a mitigar las dificultades que atraviesas estos sujetos de especial protección.

Para la Comisión al igual que para los Honorables Senadores que la integran ha sido necesario cambiar la forma de realizar sus labores y ante la declaratoria de cuarentena nacional por parte del Gobierno ha sido necesario realizar reuniones, citaciones de control por medios virtuales, para así ejercer controles políticos sobre las entidades que ejecutan Política Pública con el principal motivo de contribuir a que se garanticen los derechos fundamentales de los colombianos.

De tal forma ante la emergencia económica, social y sanitaria, la Comisión ha logrado generar un diálogo permanente entre el Estado y la Sociedad Civil, prestandose a la visibilización de las necesidades de grupos vulnerables. A su vez, ha impulsado a que las acciones humanitarias giren en forma real a favor las comunidades que realmente las requieren.

Por ello, la Comisión de Derechos Humanos se encuentra en sesión permanente a través de sus subcomisiones temáticas las cuales se encargan de hacer seguimiento a las temáticas de hambre, pobreza, violencia intrafamiliar, la vida e integridad de los líderes sociales, la condición de las personas privadas de la libertad, los pueblos indígenas y minorías sociales y culturales que forman parte de la diversidad cultural del país reconocida constitucionalmente. De ello, al tener reunidos a los distintos niveles de gobierno para la resolución de problemáticas dentro de las subcomisiones, se permito una plataforma que permite establecer la articulación institucional y decantar los compromisos de ejecución con miras a brindar soluciones en el corto plazo, pero que tengan un largo alcance y así poder brindar garantizar el bienestar general que proclama la Constitución colombiana.

El acompañamiento de casos individuales por violación de derechos humanos sigue siendo uno de los temas más consolidados y de gran volumen para esta Comisión, al igual que las solicitudes de ayuda humanitaria de connacionales residentes en el extranjero.

Para la Comisión es de vital importancia realizar seguimiento de todas las audiencias y sesiones que se han realizado durante el aislamiento, no es suficiente dar a conocer las diferentes problemáticas, sino que es necesario realizar un control a las entidades del

Comisión de Derechos Humanos y Audiencias

Estado con el fin que realicen o den solución a estas, desde un punto crítico y consolidar en uso de las diferentes competencias estructurales.

Adicionalmente en el periodo de aislamiento se han dado respuestas a más de 800 peticiones referentes a derechos de petición, acciones de tutelas, remisiones de las respuestas, oficios externos entre otros. Es satisfactorio para la Comisión saber que está cumpliendo su función donde cada día apoya a que los derechos fundamentales de las personas sean garantizados, protegidos y respetados por las autoridades y los particulares.

Para llevar a cabo la gran cantidad de tareas que demanda el Senado de la República junto con la labor de control político y de atención a la ciudadanía, la Comisión de Derechos Humanos ha venido consolidado un equipo jurídico, administrativo y de comunicaciones que brinda el soporte a los distintos requerimientos de los Senadores que la integran como también da respuesta al alto volumen de peticiones que ingresan a esta oficina.

Es así, esta Comisión presenta su trabajo durante el periodo del presente informe, y reitera su compromiso para el cabal cumplimiento de sus funciones legales expuestas en el Reglamento del Congreso de la Republica, Ley 5ª de 1992, como oficina del Senado de la Republica dispuesta para lograr acciones reales desde el poder político en pro del cumplimiento y la garantía de los derechos de los habitantes del territorio colombiano.